

- 821064** Comercio exterior. Permiso de exportación de la Secretaría de Comercio para exportar, billetes del Banco de México, billetes de bancos extranjeros, monedas, metales preciosos, plata, metales comunes, platino, medallas, alhajas, broches de oro, joyas, perlas, piedras preciosas, semipreciosas o sintéticas, piezas de oro de 10 a 18 kilates, vajillas, jaladeras, perillas, manijas, placas para cerraduras y apagadores, jaboneras, toalleros, portapapeles y ménsulas de cobre, bronce, latón u otras ligas a base de cobre con partes de oro o plata. Control de cambios. Fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de exportación. Zonas libres.  
*Federal: D. O. 100982*
- 821065** Comercio exterior. Permiso de importación de la Secretaría de Comercio para la importación de billetes de banco nacionales de curso legal y billetes de banco extranjeros de curso legal y demás. Control de cambios. Fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de importación. Zonas libres.  
*Federal: D. O. 100982*
- 821066** Convenios únicos de coordinación entre la Federación y Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Guerrero, Colima, Durango, Campeche, Coahuila y Chihuahua, publicación, fe de erratas. Modificación por la Secretaría de Programación y Presupuesto del fideicomiso para el desarrollo del plan de estructuración de bosques artificiales publicado el 100382, fe de erratas a dicha publicación. Lista de organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria sujetos a control y vigilancia del ejecutivo federal, fe de erratas a su publicación el 180382. Autorización a la Secretaría de Programación y Presupuesto para modificar diversos fideicomisos, fe de erratas a su publicación el 170682. Autorización para la participación estatal en la Asociación Civil Centro de Estudios Fronterizos del Norte de México, fe de erratas a su publicación el 020782. Extinción de los fideicomisos para obras, ampliación y mejoramiento de los sistemas

de agua potable y alcantarillado de Veracruz por la Secretaría de Programación y Presupuesto, fe de erratas a su publicación el 160682. Ratificación del convenio único de coordinación entre la Federación y Baja California, fe de erratas a su publicación el 020882. Convenios únicos de coordinación entre la Federación y Oaxaca, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Querétaro, Tlaxcala y San Luis Potosí, publicación, fe de erratas. Patronato de obras de instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, organismo público descentralizado, fe de erratas a su publicación el 210482. Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, organismo público descentralizado, fe de erratas a su publicación el 220482.  
*Federal: D. O. 100982*

**821067**

Convenio de coordinación entre la Secretaría de Gobernación con Productos Pesqueros Mexicanos, publicación. Abastecimientos, distribución y comercialización de atún y sardina enlatados. Productos Pesqueros Mexicanos, Secretaría de Gobernación, obligaciones, facultades. Alimentación de reos de centros penitenciarios y de readaptación social de cada Estado y Distrito Federal. Productos alimenticios.  
*Federal: D. O. 120982*

**821068**

Creación de Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje números, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, residencia y jurisdicción territorial. Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje números, 19, 22, 24, 27, 29, 32, 43, modificación de jurisdicción territorial. Cancelación de Juntas Permanentes Federales de Conciliación en Ensenada, Baja California, Guaymas, Sonora; Cananea, Sonora; Parral, Chihuahua; Sabinas y Torreón, Coahuila; Mazatlán, Sinaloa; Acapulco, Guerrero; Poza Rica, Veracruz; Veracruz, Veracruz. Estados de, Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Sinaloa, Guerrero, Veracruz, municipios.  
*Federal: D. O. 130982*

- 821070** Publicación de convocatoria extraordinaria para la elección de representantes de trabajadores y patrones ante las juntas especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje números, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60. Sindicatos de trabajadores y patrones. Trabajadores libres, patrones independientes. Participación en las elecciones. Formulación de padrones, obligación, requisitos. Facultades, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos. Atribuciones del, Secretario del Trabajo y Previsión Social, Inspectores del Trabajo, Oficial Mayor. Representantes electos. Expedición de credenciales. Modificación de las jurisdicciones territoriales de las Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje números 12, 22, 24, 27, 29, 32, 42. Conformidad a la Ley Federal del Trabajo.  
*Federal: D. O. 130982*

- 821071** Publicación de las reglas generales para el control de cambios. Control de cambios de divisas. Determinación de los tipos de cambio de divisas ordinario y preferencial. Establecimiento de los casos prioritarios para la aplicación de los tipos de cambio de divisas preferencial y ordinario. Distintas aplicaciones del tipo de cambio ordinario de divisas. Medios para la realización de operaciones con divisas hacia el exterior. Condición para la venta de divisas. Regulación de los depósitos bancarios en moneda extranjera. Venta de divisas por personas físicas o morales residentes en el país. Reglas generales para el control de cambios, publicación. Requisitos para la importación de mercancías. Importación de mercancías incluídas en cualquiera de las fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de importación. Procedimiento para la obtención de autorizaciones para adquirir divisas al tipo de cambio preferencial para el pago por la importación de mercancías o insumos. Restricciones a la importación o arrendamiento de maquinaria y equipo. Adquisición de divisas al tipo de cambio preferencial para gastos asociados a la importación o ex-

portación. Obligaciones derivadas del uso indebido de autorizaciones para la adquisición de divisas al tipo de cambio preferencial. Publicación de las reglas generales para el control de cambios. Facilidades y controles para la exportación. Derechos y obligaciones de los exportadores. Captación de divisas en el exterior por la exportación de mercancías. Derechos de los consorcios y empresas de comercio exterior. Requisitos para la exportación de oro, plata, billetes o moneda extranjera y billetes o moneda nacional. Publicación de las reglas generales para el control de cambios. Sistema de compensación de divisas. Establecimiento y operación de mecanismos para la compensación de divisas. Enumeración de las empresas e industrias facultadas para utilizar el sistema de compensación de divisas. Publicación de las reglas generales para el control de cambios. Pago de compromisos financieros con el exterior. Requisitos para la adquisición de divisas al tipo de cambio preferencial por entidades y dependencias de la administración pública y por empresas privadas o sociales. Expedición de las reglas generales que regirán la venta de divisas. Requisitos y procedimiento de inscripción en la Dirección General de Deuda Pública. Requisitos de procedencia de los pagos al exterior. Obligaciones de las empresas que establezcan contratos de crédito con proveedores del extranjero. Pagos al exterior en divisas por suscripciones a publicaciones extranjeras, culturales y científicas. Publicación de las reglas generales para el control de cambios. Repatriación de capitales. Procedimiento a seguir, derechos y obligaciones de los titulares de depósitos, fondos e inversiones constituidos en el extranjero. Procedimiento para la repatriación de depósitos, fondos, inversiones y capitales y productos de liquidaciones constituidos en el extranjero. Reglas generales para el control de cambios, publicación. Franjas fronterizas y zonas libres. Requisitos para la importación de bienes en las franjas fronterizas y zonas libres. Comercialización de productos importados en las franjas fronterizas y zonas libres. Derechos de los residentes en las franjas fronterizas. Derechos y

obligaciones de los turistas extranjeros en las franjas fronterizas y zonas libres. Obligaciones de las empresas que operan en las franjas fronterizas y zonas libres y reciben moneda extranjera o divisas. Funciones de la Comisión Coordinadora del Programa Nacional de Desarrollo de las Franjas Fronterizas y Zonas Libres. Publicación de las reglas generales para el control de cambio. Empresas maquiladoras. Obligaciones y derechos de las empresas maquiladoras que operan en el país. Publicación de las Reglas Generales para el control de cambios. Viajes al extranjero. Procedimiento y requisitos para la adquisición de divisas al tipo de cambio ordinario. Compra de divisas al tipo de cambio ordinario para viajar al extranjero o realizar pagos en el exterior por concepto de estudios. Obligaciones de los compradores de divisas que hayan regresado del extranjero. Preferencias y derechos de la Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Publicación de las reglas generales para el control de cambios. Internación al territorio nacional. Obligaciones de los nacionales o extranjeros que se internen al Territorio Nacional. Derechos de los residentes en el país o en el extranjero que entren o salgan del país. Prohibiciones y derechos de los prestadores de servicios turísticos. Requisitos para la captación de divisas por las casas de cambio. Publicación de las reglas generales para el control de cambios. Representaciones diplomáticas y consulares. Regulación de las cuentas especiales de depósito en divisas o moneda extranjera de representaciones diplomáticas y consulares, organismos internacionales o de ciudadanos extranjeros que presten servicios en ellas. Procedimiento para la transferencia de saldos a cuentas especiales en moneda extranjera a favor de representaciones diplomáticas o consulares. Publicación de las reglas generales para el control de cambios. Comunicaciones al exterior. Derechos de las empresas telefónicas, aéreas, navieras, ferroviarias y las de vías generales de comunicación al exterior de nacionalidad mexicana. Publicación de las reglas

generales para el control de cambios. Comunicaciones al exterior. Derechos de las empresas telefónicas, aéreas, navieras, ferroviarias y las de vías generales de comunicación al exterior de nacionalidad mexicana. Publicación de las reglas generales para el control de cambios. Atribuciones de las Secretarías de Comercio, Hacienda y Crédito Público, Patrimonio y Fomento Industrial, Comunicaciones y transportes y de Turismo, del Banco de México y de la Dirección General de Deuda Pública.

*Federal: D. O. 140982*

**821072**

Plan de ordenación de la zona conurbada de la desembocadura del Río Pánuco, publicación. Planes, Nacional de Desarrollo Urbano y Regional de Desarrollo Urbano de la Zona Prioritaria de la Desembocadura del Río Pánuco y Huasteca Potosina, coordinación. Planes estatales y rurales de desarrollo urbano de Tamaulipas y Veracruz, coordinación. Desarrollo urbano de Tamaulipas y Veracruz, coordinación. Desarrollo urbano integral, promoción. Asentamientos Humanos, planificación. Infraestructura y equipamiento urbanos. Preservación del medio ambiente. Explotación racional de los recursos naturales. Fortalecimiento y apoyo a la administración municipal. Plan de ordenación de la zona conurbada de la desembocadura del Río Pánuco, fines. Distribución racional y equitativa de la población, estadísticas para el año 2000. Sistema de ciudades y centros de población a nivel, regional, intermedio, medio y básico. Plan de ordenación de la zona conurbada de la desembocadura del Río Pánuco, fines. Sistema de enlace interurbano y sistema integrado de funcionamiento portuario comercial y pesquero del Río Pánuco, futuro establecimiento. Desarrollo de las vías de comunicación. Carreteras, caminos y vías férreas, planificación. Desarrollo y fomento de la navegación interior. Puerto de Tampico, futura ampliación. Puertos de Tampico y pesquero en la Laguna de Chijol y Canal Intracostero de Tuxpan a Matamoros, futura construcción. Plan de ordenación de la zona conurbada de la desembocadura del Río Pánuco. Subsistemas

urbano-rurales de la zona conurbada de la desembocadura del Río Pánuco, integración. Desarrollo urbano de los centros de población, estrategia, objetivos. Apoyo y fortalecimiento a la vivienda. Servicios públicos, dotación y planificación. Control y disminución de la contaminación ambiental. Plan de ordenación de la zona conurbada de la desembocadura del Río Pánuco. Plan de ordenamiento territorial, políticas de, impulso, consolidación y regulación. Política para el desarrollo urbano de centros de población prioritarios en la desembocadura del Río Pánuco. Disminución del crecimiento demográfico y de la concentración de la población, estadísticas para 1982, 1988 y año 2000. Plan de ordenación de la zona conurbada de la desembocadura del Río Pánuco. Elementos componentes y acciones del sector asentamientos humanos, objetivos, políticas y metas o fines. Clasificación de los usos del suelo, para, uso urbano, agropecuario de riego y extractivo, industrial, agrológico, para recreación y paisaje. Conservación de la ecología. Preservación del medio ambiente. Disminución de la contaminación, degradación y erosión de los suelos. Regeneración de los suelos. Plan de ordenación de la zona conurbada de la desembocadura del Río Pánuco, programas de acción concertada. Desarrollo del sistema urbano nacional. Programas de, integración regional, equipamiento y servicios urbanos, de sistemas de enlace interurbano, de dotación de servicios rurales concertados, de aprovechamiento, conservación, desarrollo y regeneración de los recursos naturales que se relacionan con los asentamientos humanos y de integración urbana en zonas de acción concertada para rezago, fines. Fomento industrial. Desarrollo del sistema de comunicación. Reorganización del sistema urbano de la zona conurbada. Preservación de los ecosistemas. Saneamiento de la Laguna del Carpinero. Implementación del distrito de control de contaminación del estuario del Río Pánuco. Control de los asentamientos humanos irregulares. Fomento a la vivienda. Plan de ordenación de la zona conurbada de la desembocadura del Río Pánuco, pro-

gramas de apoyo a las prioridades para atender a las políticas de ordenamiento del territorio. Programas de, dotación de infraestructura para comunidades pesqueras, de dotación de infraestructuras para centros turísticos, de apoyo al desarrollo de puertos industriales y de equipamiento para la comercialización, fines. Desarrollo económico y social. Explotación de los recursos pesqueros. Explotación, almacenamiento y empaquetado de la flora y fauna acuáticas. Establecimiento de comunidades pesqueras prioritarias. Desarrollo y fomento turístico. Creación y consolidación de centros turísticos. Impulso y desarrollo a la industria petrolera y petroquímica en el distrito marítimo industrial de Altamira. Futura creación del Plan Sectorial de vialidad, para ejercer un control directo del suelo. Equipamiento de actividades básicas, central de abastos, mercados municipales, tianguis, tiendas, rastros y almacenes de granel y mayoreo. Plan de ordenación de la zona conurbada de la desembocadura del Río Pánuco, programas por convenio con los gobiernos de los estados para atender el desarrollo urbano de los centros de población. Programas de, ordenamiento, regulación y consolidación del desarrollo urbano, de impulso al desarrollo urbano y de integración regional de equipamiento y servicios urbanos, fines. Programas de descentralización de la administración pública federal. Centros de población prioritarios, determinación, límites y declaratoria de los usos del suelo. Desarrollo alternativo de la zona conurbada de la desembocadura del Río Pánuco. Apoyo al desarrollo de puertos industriales. Desarrollo de las vías de comunicación, vialidad urbana. Plan de ordenación de la zona conurbada de la desembocadura del Río Pánuco, programas quinquenales del sector asentamientos humanos, 1978 a 1982. Programa de Planificación de los Asentamientos Humanos, fines, planes operativos anuales. Planificación, asistencia técnica. Plan de ordenación de la zona conurbada de la desembocadura del Río Pánuco, programas quinquenales del Sector Asentamientos Humanos 1978 a 1982. Programa de suelo urbano y bienes inmuebles,



finés. Incorporación a usos urbanos del suelo ejidal. Regulación del mercado del suelo. Coordinación de acciones del sector público en materia de suelo. Plan de ordenación de la zona conurbada de la desembocadura del Río Pánuco, programas quinquenales del Sector Asentamientos Humanos, 1978, 1982. Programa de agua potable y alcantarillado, fines. Sistema de agua potable y alcantarillado, servicios públicos, desarrollo, ampliación. Obras hidráulicas para el aprovechamiento de aguas salinas. Fomento a la participación de las comunidades mediante créditos otorgados por Banco Nacional de Obras y Servicios, Banobras. Plan de ordenación de la zona conurbada de la desembocadura del Río Pánuco, programas quinquenales del Sector Asentamientos Humanos. Programa de ciudades industriales, fines. Coordinación, implementación y fomento de parques industriales. Plan de ordenación de la zona conurbada de la desembocadura del Río Pánuco, programas quinquenales de asentamientos humanos. Programas de, infraestructura y vialidad urbana y de vivienda, fines. Futura construcción de 2 libramientos de tráfico pesado en el área metropolitana Tampico Madero. Se elaborará el plan integral de estacionamientos en Tampico y Ciudad Madero. Otorgamiento de crédito barato a la construcción y mejoramiento de la vivienda. Plan de ordenación de la zona conurbada de la desembocadura del Río Pánuco, corresponsabilidad sectorial. Reforma administrativa, sectorización. Plan global de desarrollo, coordinación.

*Federal: D. O. 150982*

821073 Pensiones y jubilaciones civiles, de gracia y de retiro, aumento, beneficiarios, veteranos de la Revolución, pensionados de la industria militar.

*Federal: D. O. 150982*

821074 Reestructuración de los sueldos base presupuestales consignados en el catálogo de empleos de la federación del personal administrativo del ejecutivo federal y del Departamento del Distrito Federal. Trabajadores del Es-

tado, de los poderes, ejecutivo, legislativo y judicial, sueldos, incremento de 750 pesos mensuales. Trabajadores adscritos, al servicio exterior, a servicios especiales en el extranjero, y a las fuerzas armadas, sueldo, incremento de 750 pesos mensuales. Trabajadores del Estado, obreros de, base, a lista de raya y eventuales, incremento salarial de 750 mensuales. Personal docente de la Secretaría de Educación Pública remunerados con cuota por hora, incremento salarial de 23 pesos hora, semana, mes. Reestructuración de los sueldos base presupuestales consignados en el catálogo de empleos de la federación del personal administrativo del ejecutivo federal y del Departamento del Distrito Federal. Trabajadores del Estado no sujetos al catálogo de empleos de la federación, sueldo, incremento de 750 pesos mensuales. Trabajadores al servicio de la federación, ayuda de 500 pesos mensuales por conceptos de despensa no inclusión de los trabajadores del Estado con régimen especial de remuneración en su beneficio directo.

*Federal: D. O. 150982*

**821075**

Comercio exterior, restricciones a la importación de mercancías. Permiso de importación de la Secretaría de Comercio para todas las mercancías de la tarifa del impuesto general de importación. Fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de importación. Permiso de importación para la importación de mercaderías a las zonas libres del país. Excepciones al requisito de permiso de importación. Importaciones por el Banco de México. Importación de billetes, piezas y moneda de curso legal en México, monto de no más de 5,000 pesos. Billetes de banco extranjeros de curso legal, que introduzcan los turistas, inmigrados y residentes de México a su ingreso a territorio nacional. Artículos personales de mexicanos y extranjeros. Importación de artículos dentro de la franquicia del pasajero nacional o extranjero. Importaciones de residentes fronterizos con la franquicia de la Ley Aduanera. Importación de mercancías prohibidas hasta por 5,000 pesos. Importaciones temporales.

*Federal: D. O. 170982*

- 821076 Moneda. Divisas para el comercio exterior. Adquisición de dólares u otras divisas al tipo de cambio preferencial para la importación de mercancías. Fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de importación. Disponibilidad de divisas en el Banco de México. Productos básicos. Secretarías de Comercio y de Hacienda y Crédito Público. Control de cambios.  
*Federal: D. O. 170982*
- 821077 Secretaría de Comunicaciones y Transportes, modificación de la estructura orgánica de la Dirección General de Auditoría. Auditoría de obras. Auditoría a telecomunicaciones y subsector marítimo. Auditoría al servicio postal y subsector aéreo. Auditoría a telégrafos y subsector transporte terrestre. Organización administrativa, reforma. Secretaría de Comunicaciones y Transportes, modificación de la estructura orgánica del centro nacional de medicina de aviación. Departamento de Coordinación de los Servicios Médicos Foráneos. Departamento de Certificación Médica. Departamento de Investigación y Docencia Médica. Oficina de Entrenamiento Fisiológico. Departamento de medicina preventiva e investigación médica de accidentes. Organización administrativa, reforma. Secretaría de Comunicaciones y Transportes, modificación de la estructura orgánica del servicio de transbordadores. Departamento de planeación de barcos. Departamentos de ingeniería civil y naval. Oficina de seguridad naval. Departamento de mantenimiento de barcos. Superintendencia general del Atlántico y del Pacífico. Secretaría de Comunicaciones y Transportes, organización administrativa, reforma.  
*Federal: D. O. 170982*
- 821078 Cámara de productos alimenticios elaborados con leche, estatutos, modificación de los artículos 12, 13, 61. Registro industrial de la cámara, inscripción anual, cuotas. Tarifa anual de registro. Tarifa mensual de socios activos. Atribuciones del vicepresidente. Facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  
*Federal: D. O. 200982*

- 82i079** Creación del Fondo Nacional de Solidaridad. Aportaciones voluntarias de dinero. Amortización de la deuda pública, indemnizaciones por la nacionalización de la banca y del crédito. Consejo de Administración del fondo nacional de solidaridad, integración. Secretario de Gobernación, representantes de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Programación y Presupuesto, facultades. Banco de México, apertura de cuenta especial. Informes de ingresos y egresos del fondo.  
*Federal: D. O. 200982*
- 821080** Fe de erratas a la publicación del acuerdo por el que se expiden las reglas de carácter general en materia aduanera.  
*Federal: D. O. 210982*
- 821081** Fe de erratas a la publicación del acuerdo que contiene reglas generales de tributación para las personas físicas dedicadas a actividades agrícolas, en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora.  
*Federal: D. O. 210982*
- 821082** Fe de erratas a la publicación del acuerdo que contiene reglas generales de tributación para las personas físicas dedicadas en el país a las actividades ganaderas, avícolas, apícolas y cunícolas.  
*Federal: D. O. 210982*
- 821083** Fe de erratas a la publicación de las declaratorias en materia federal del impuesto sobre adquisición de inmuebles celebradas entre la federación y los Estados de Quintana Roo, Guanajuato, Nuevo León, Aguascalientes, Chihuahua, Veracruz, Querétaro, Puebla, Nayarit, Coahuila y Tamaulipas.  
*Federal: D. O. 210982*
- 821084** Fe de erratas a la publicación de las declaratorias de coordinación en materia federal de derechos entre la federación y los Estados de Veracruz y Tabasco.  
*Federal: D. O. 210982*

- 821085** Fe de erratas a la publicación de la declaratoria de coordinación en materia federal de derechos entre la federación y el Estado de Tabasco y a la declaratoria en materia federal del impuesto sobre adquisición de inmuebles y del impuesto local sobre traslación de dominio, con el Estado de Tamaulipas.  
*Federal: D. O. 210982*
- 821086** Fe de erratas a la publicación del anexo número 1 del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran el gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los gobiernos de los Estados de Tlaxcala y México.  
*Federal: D. O. 210982*
- 821087** Fe de erratas a la publicación del anexo número 1 del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el gobierno del Estado de México.  
*Federal: D. O. 210982*
- 211088** Reformas y adiciones al acuerdo que determina objetivos y contenidos del ciclo de bachillerato. Expedición de los programas maestros de las materias y cursos que integran la estructura curricular del tronco común del bachillerato. Reformas y adiciones al acuerdo que determina objetivos y contenidos del ciclo de bachillerato. Atribuciones de la Secretaría de Educación Pública. Derechos de las instituciones educativas. Obligaciones de las instituciones educativas dependientes de la Secretaría de Educación Pública.  
*Federal: D. O. 210982*
- 821089** Fe de erratas a la publicación del acuerdo por el que se señala la fecha de iniciación de actividades de la Subprocuraduría Fiscal Regional Pacífico Centro.  
*Federal: D. O. 210982*

- 821090** Fe de erratas a la publicación del acuerdo que contiene reglas generales de tributación para las personas físicas que operan en forma individual o bajo el régimen de copropiedad dedicadas al cultivo del henequén, en los Estados de Tamaulipas y Yucatán.  
*Federal: D. O. 210982*
- 821091** Fe de erratas a la publicación del acuerdo que contiene reglas generales de tributación para las personas físicas dedicadas a las actividades agrícolas en el país, con excepción de aquellas que las realizan en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora.  
*Federal: D. O. 210982*
- 821092** Fe de erratas a la publicación del acuerdo que contiene reglas generales de tributación para las personas físicas dedicadas al cultivo del café en el país. Ejercicio fiscal de 1982.  
*Federal: D. O. 210982*
- 821093** Fe de erratas a la publicación del acuerdo que contiene reglas generales de tributación en materia del impuesto sobre la renta por actividades empresariales, para los armadores de barcos dedicados a la captura de camarón en los litorales del Golfo de México, Océano Pacífico y costas de los Estados de Yucatán y Quintana Roo.  
*Federal: D. O. 210982*
- 821094** Fe de erratas a la publicación del decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  
*Federal: D. O. 210982*
- 821095** Fe de erratas a la publicación del acuerdo que contiene reglas generales de tributación para las personas físicas dedicadas a las actividades agrícolas en el país.  
*Federal: D. O. 210982*
- 821096** Fe de erratas a la publicación del acuerdo por el que las

aportaciones voluntarias de personas físicas o morales, así como de los grupos e instituciones de los sectores social, público y privado, que se ofrezcan para aplicarse a la amortización de la deuda pública o a cubrir indemnizaciones con motivo de la nacionalización del servicio público de la banca y del crédito, se concentrarán en un fondo nacional de solidaridad.

*Federal: D. O. 210982*

821097

Fe de erratas a la publicación del acuerdo por el que se reforma el artículo 12, y se adiciona un artículo 10 bis y párrafos finales del acuerdo por el que se delegan facultades en los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se indican. Se adscriben orgánicamente las administraciones fiscales regionales y se señala el número, la circunscripción territorial y la sede de las unidades administrativas regionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

*Federal: D. O. 210982*

821098

Fe de erratas a la publicación del acuerdo por el que se constituye una comisión ejecutiva que formulará un instructivo que precise las reglas a que se someterán las actividades aduaneras y operativa en los puertos en los que han venido operando las zonas francas y se avocará el conocimiento y resolución de las diversas cuestiones que se citan.

*Federal: D. O. 210982*

821099

Fe de erratas a la publicación del acuerdo por el que se señala la fecha de iniciación de actividades de las jefaturas de resguardo aduanal, norte, centro, noreste, noroeste, peninsular y sureste.

*Federal: D. O. 210982*

821100

Organismo público descentralizado, comisión nacional de la industria del maíz para el consumo humano, disolución y liquidación. La Secretaría de Comercio, asumirá las funciones de la Comisión Nacional de la Indus-

tria del Maiz para el consumo humano. Planeación, organización y funcionamiento de la industria de la producción de harina de maíz, masa nixtamalizada y tortillas de maíz. Administración pública federal descentralizada y centralizada.

*Federal: D. O. 220982*

821101

Convenio de adhesión al sistema nacional de coordinación fiscal, celebrado entre las Secretarías de, Relaciones Exteriores, Gobernación, Hacienda y Crédito Público y los gobiernos de los Estados de Michoacán, Morelos, Guanajuato, Puebla, Chihuahua, Sinaloa, San Luis Potosí, Tamaulipas, Hidalgo, Aguascalientes, Querétaro, Chiapas, Colima, Veracruz, Durango, Zacatecas, Coahuila, Campeche, Sonora, Baja California Sur, Tabasco, Guerrero, Quintana Roo, Jalisco, Yucatán, Oaxaca, Nayarit y Nuevo León. Anexo núm. 2, publicación, fe de erratas. Expedición de pasaportes provisionales, derechos fiscales estatales, suspensión.

*Federal: D. O. 220982*

821102

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, otorga a la Continental Seguros, S. A., una concesión intransmisible para que continúe funcionando como institución de seguros. Continental Seguros, S. A., facultades, domicilio y capital sociales.

*Federal: D. O. 220982*

821103

Instructivo para la formulación y presentación de los programas anuales de requerimientos inmobiliarios y de obras en inmuebles para oficinas y servicios de la administración pública. Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Subsecretaría de Bienes Inmuebles y Organización Urbana, Dirección General de Administración y Aprovechamiento Inmobiliario Federal. Dependencias y entidades de la administración pública federal, obligación de presentar sus programas anuales de requerimientos de inmuebles y de obras en inmuebles destinados o utilizados para oficinas públicas, formas, procedimiento de llenado, requisitos.

*Federal: D. O. 220982*



- 821104 Fe de erratas a la publicación del acuerdo básico de cooperación científica y técnica, Austria. Convenios internacionales.  
*Federal: D. O. 230982*
- 821105 Fe de erratas a la publicación del convenio internacional sobre seguridad e higiene en los trabajos portuarios.  
*Federal: D. O. 230982*
- 821106 Fe de erratas a la publicación del convenio internacional sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados y sus tres protocolos.  
*Federal: D. O. 230982*
- 821107 Fe de erratas a la publicación del convenio internacional de intercambio cultural, Granada.  
*Federal: D. O. 230982*
- 821108 Reglas generales y disposiciones de carácter fiscal para el año 1982, reformas. Organismos públicos descentralizados, Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, adición.  
*Federal: D. O. 230982*
- 821109 Fe de erratas a la publicación del Reglamento de la Ley Aduanera.  
*Federal: D. O. 230982*
- 821110 Precios oficiales para cobro de impuestos a la exportación.  
*Federal: D. O. 230982*
- 821111 Educación científica y tecnológica. Centro de Investigación y de estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, organismo público descentralizado. Investigación científica y tecnológica a nivel maestría y doctorado y cursos de actualización y especialización. Divulgación académica. Convenios de cooperación académica.  
*Federal: D. O. 240982*

- 821112** Fideicomiso para la compañía telefónica fronteriza, extinción por la Secretaría de Programación y Presupuesto. Cumplimiento de los objetivos del fideicomiso en materia de teléfonos.  
*Federal: D. O. 240982*
- 821113** Instituto Nacional de Productividad, organismo público descentralizado, creación, funciones, estructura orgánica, administración y dirección. Aotamiento de la inflación y generación de empleos. Organización del aparato productivo. Capacitación y adiestramiento de los trabajadores. Fideicomiso del centro nacional de la productividad. Investigación científica en materia de desarrollo económico y social. Programa de adiestramiento rápido de la mano de obra. Coordinación del sector público y la iniciativa privada.  
*Federal: D. O. 240982*
- 821114** Se declara concluida la liquidación del Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad y de la Vivienda Popular. Integración al dominio privado de la federación de los bienes inmuebles del Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad y de la Vivienda. Facultades de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas. Representantes de las Secretarías de, Hacienda y Crédito Público, Programación y Presupuesto, Comercio. Disolución del Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad y de la Vivienda Popular.  
*Federal: D. O. 270982*
- 821115** Publicación de la circular sobre el registro para el pago con divisas al exterior. Requisito para obtener divisas para pago de compromisos al exterior. Registro de actos de origen del compromiso ante la Dirección General de Inversiones Extranjeras y Transferencias de Tecnología. Obligaciones de los interesados. Justificación de pagos al exterior, identificación de acreedor extranjero. Empresas sin divisas, posibilidad de apertura de cuenta especial para depósitos a favor de su acreedor extranjero.

Instituciones nacionales de crédito, intervención. Forma de solicitud de autorización para obtener divisas, empresas con inversión extranjera y/o empresas receptoras de tecnología, publicación. Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.

*Federal: D. O. 270982*

821116

Publicación de la circular sobre registro para el pago con divisas de regalías y compromisos al exterior. Requisito para obtención de divisas para el pago de compromisos al exterior. Registro de compromisos en el Registro Nacional de Transferencia de Tecnología de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial. Obligaciones de los interesados en adquirir moneda extranjera, solicitud a la Dirección General de Inversiones Extranjeras y Transferencia de Tecnología, requisitos. Monto del adeudo, acto de origen del compromiso, determinación del acreedor extranjero. Facultades de la Dirección General de Inversiones Extranjeras y Transferencia de Tecnología. Expedición de constancias para la obtención de moneda extranjera. Instituciones nacionales de crédito, intervención. Empresas sin divisas, posibilidad de apertura de cuenta especial, para depósito a favor del acreedor extranjero. Instrucciones del Banco de México. Forma de solicitud de autorización para obtener divisas, empresas con inversión extranjera y/o empresas receptoras de tecnología, publicación. Control de cambios.

*Federal: D. O. 270982*

821117

Publicación de los reglamentos de funcionamiento de los concursos, Pro-Touch y Pro-Touch Inicial de Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública. Facultades de pronósticos deportivos para la Asistencia Pública. Concursos Pro-Touch y Pro-Touch Inicial. Definición de quinielas múltiples y sencillas. Definición de pronósticos, sencillo, doble y triple. Partidos de fútbol americano, base de los concursos. Procedimiento para concursar. Publicación de los Reglamentos de funcionamiento de los concursos, Pro-Touch y Pro-Touch Inicial de Pro-

nósticos Deportivos para la Asistencia Pública. Obligaciones de los concursantes. Registro de matrices. Atribuciones de los agentes autorizados. Selección de ganadores. Publicación de los reglamentos de funcionamiento de los concursos, Pro-Touch y Pro-Touch Inicial de Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, facultades. Sorteo público para partidos suspendidos o no celebrados. Atribuciones de, Notario Público, interventor de la Secretaría de Gobernación. Suspensión y cancelación de concursos por caso fortuito o fuerza mayor. Casos en que se dejara fuera del concurso a matrices. Lista de matrices no registradas, formulación. Derecho a tenedores de boletos al reintegro, casos. Concurantes afectados, posibilidad de reclamaciones. Facultades de la Comisión Dictaminadora de Reclamaciones. Cálculo del monto de los premios, 1 y 2 lugares. Pluralidad de ganadores, forma de distribución del premio. Declaración de desierto al primer premio a falta de acierto total de los pronósticos. Acta de selección de ganadores, requisitos. Publicación de los reglamentos de funcionamiento de los concursos, Pro-Touch y Pro-Touch Inicial de Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública. Requisitos del escrito de inconformidades para impugnar resultados. Integración, sesiones, de la Comisión Dictaminadora de Reclamaciones de Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública. Pago de los premios. Suspensión del pago del premio, sólo por orden de autoridad judicial competente. Descuento y retención de impuestos que correspondan al momento del pago. Derecho al cobro del premio, caducidad.

*Federal: D. O. 270982*

821118

Publicación del acuerdo por el que se establecen en cada uno de los Centros SAHOP, una Unidad de Programación y Evaluación y un Centro de Cómputo y se definen sus competencias. Dependencias de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas. Organización de los Centros SAHOP. Creación, organización, funciones, obligaciones de las Unidades de Programa-

ción y Evaluación y de los Centros de Cómputo. Atribuciones de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto y de Análisis de Inversiones y de la Coordinación General de Ingeniería de Sistemas.

*Federal: D. O. 280982*

**821119** Publicación de lista de productos que se benefician con estímulos fiscales para la ayuda a la franja fronteriza norte y zonas libres del Estado de Baja California, parcial de Sonora y Baja California Sur. Estímulos fiscales para comerciantes mexicanos establecidos en la franja fronteriza norte y zonas libres del Estado de Baja California, parcial de Sonora y Baja California Sur. Certificados de promoción fiscal expedidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Bienes de consumo, duradero, no duradero, de capital, de producción, beneficio fiscal.

*Federal: D. O. 270982*

**821120** Publicación de la circular sobre el registro para el pago con divisas de dividendos al exterior de empresas con capital extranjero. Publicación de la forma oficial de solicitud de autorización para obtener divisas para el pago de dividendos o utilidades hacia el exterior. Requisitos y procedimiento para obtener divisas destinadas al pago de dividendos o utilidades al exterior de empresas con capital extranjero. Publicación de la circular sobre el registro para el pago con divisas de dividendos al exterior de empresas con capital extranjero. Atribuciones de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial y de la Dirección General de Inversiones Extranjeras y Transferencia de Tecnología.

*Federal: D. O. 280982*

**821121** Creación de fideicomisos públicos. Constitución, objeto, patrimonio, fines, órganos, facultades y duración del fideicomiso para la recuperación de las inversiones en bienes inmuebles efectuadas en el extranjero, por personas físicas o morales residentes en México.

*Federal: D. O. 280982*

- 821122** Control generalizado de cambios. Reglas generales de control de cambios para arrendadoras financieras. publicación. Empresas que operen legítimamente en el país, compromisos u obligaciones en moneda extranjera, pagos. Tipo de cambio preferencial de 50 pesos mexicanos por un dólar americano, para el pago de obligaciones en moneda extranjera de las arrendadoras financieras con instituciones de crédito del país o del exterior, o compromisos de las empresas nacionales con las arrendadoras financieras. Reglas generales para el Control de Cambios, aplicación.  
*Federal: D. O. 290982*
- 821123** Programa de fomento de producción, pasteurización e industrialización de la leche de vaca, aplicación. Productos alimenticios básicos de consumo generalizado. Leche, pasteurizada, pasteurizada preferente y pasteurizada preferente extra, venta de los productores a las plantas pasteurizadoras entregadas en el establo, precios oficiales por zonas. Leche, pasteurizada, pasteurizada preferente y pasteurizada preferente extra, vendida al comerciante en su expendio, precios oficiales por zona. Leche pasteurizada, pasteurizada preferente y pasteurizada preferente extra, precios de venta al público, tarifas por zona. Leche pasteurizada y envasada, cuya venta se realice en expendios situados a 60 kilómetros de la planta pasteurizadora, cargos adicionales por litro. Acción pública procesal administrativa ante la Secretaría de Comercio, contra violaciones a los precios oficiales fijados para la venta de leche pasteurizada, pasteurizada preferente y pasteurizada preferente extra.  
*Federal: D. O. 290982*
- 821124** Reforma del artículo 1 transitorio del Código Fiscal de la Federación, entrada en vigor.  
*Federal: D. O. 300982*
- 821125** Coeficiente de agostadero, Hidalgo, publicación. Agricultura.  
*Federal: D. O. 300982*

- 821126** Se exime del pago de recargos fiscales a usuarios de los servicios públicos prestados por las comisiones estatales de servicios públicos de Mexicali, Tijuana, Tecate y Ensenada, Baja California.  
*Baja California: P. O. 200682*
- 821127** Tenencia de la tierra. Exención de pago de impuestos y derechos a predios de la zona urbana ex-ejido de Ciudad Morelos. Comisión para la regulación de la tenencia de la tierra, exención de derechos fiscales por inscripción del acuerdo de fraccionamiento y lotificación.  
*Baja California: P. O. 300682*
- 821128** Egresos del Estado, aprobación de la cuenta pública. Poder Ejecutivo del Estado.  
*Baja California: P. O. 300682*
- 821129** Aprobación de las cuentas públicas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, Baja California.  
*Baja California: P. O. 300682*
- 821130** Ley Orgánica Municipal para el Estado de Baja California, artículo 1, reformas. Establecimiento de delegaciones municipales para el Municipio de Ensenada.  
*Baja California: P. O. 100782*
- 821131** Ley de Urbanización del Estado de Baja California, adiciones, fracción "XI" al artículo 18. Junta de urbanización, facultades, adición.  
*Baja California: P. O. 100782*
- 821132** Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, fracción III del artículo 30, reformas. Dirección de Tránsito y Transportes, atribuciones. Control de vehículos accidentados o detenidos por violación a las leyes o reglamentos de tránsito y transportes, arrastre y almacenaje de vehículos.  
*Baja California: P. O. 200782*

- 821133 Exención del pago de impuestos y derechos a propietarios de predios de colonias populares, municipios. Regularización de predios, Dirección General de Catastro e Inmobiliaria del Estado.  
*Baja California: P. O. 200782*
- 821134 Cuenta pública municipal, aprobación. Ingresos y egresos municipales, Ensenada, Baja California.  
*Baja California: P. O. 220782*
- 821135 Cuenta pública municipal, aprobación. Ingresos y egresos municipales, Mexicali, Baja California.  
*Baja California: P. O. 200782*
- 821136 Cuenta pública municipal, aprobación. Ingresos y egresos municipales, Tijuana, Baja California.  
*Baja California: P. O. 200782*
- 821137 Reforma de los artículos 1, 2 y 3 del decreto que creó el Consejo Estatal de Desarrollo. Consejo Estatal de Desarrollo, cooperación con el gobierno del Estado, participación con instituciones y sectores económicos estatales, incremento a la producción, desarrollo industrial y agropecuario. Administración pública estatal.  
*Baja California: P. O. 200782*
- 821138 Ley de Ingresos del Estado de Baja California, artículo 22, reformas. Ejercicio fiscal de 1982. Dirección de Tránsito y Transporte del Estado, cuotas de derechos fiscales por arrastre y almacenaje de vehículos.  
*Baja California: P. O. 310782*
- 821139 Ley de Hacienda del Estado de Baja California, artículos 157 y 160, reformas. Ingresos fiscales estatales. Pago de servicios prestados por el gobierno del Estado, organismos descentralizados y concesionarios.  
*Baja California: P. O. 310782*
- 821140 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Traba-



jadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, cuenta pública, aprobación.

*Baja California: P. O. 310782*

821141

Ley de Tránsito y Transporte para el Estado de Baja California, publicación. Servicios públicos de tránsito y transporte. Vías de comunicación, vías públicas, plazas, glorietas, calles, avenidas, calzadas, periféricos, paseos, puentes, vías de tránsito colectivo, caminos vecinales. Autoridades de tránsito y transportes, facultades. Ley de Tránsito y Transportes para el Estado de Baja California, publicación. Gobernador del Estado, facultades. Concesiones y permisos para la explotación del servicio público de transporte. Recursos de revisión, resolución y tramitación en materia de tránsito y transportes. Ley de Tránsito y Transportes para el Estado de Baja California, publicación. Director General de Tránsito y Transportes del Estado, facultades, dictar medidas para el mejoramiento de la prestación del servicio público de tránsito y el de transportes, documentación para la circulación, expedición. Correcciones disciplinarias. Ley de Tránsito y Transportes para el Estado de Baja California, publicación. Delegados de tránsito y transportes, regionales, municipales y oficiales, facultades. Tránsito en los caminos del Estado, control y vigilancia. Ley de Tránsito y Transportes para el Estado de Baja California, publicación. Cuerpo de vigilancia, atribuciones. Infracciones a la Ley de Tránsito y Transportes del Estado, prevención, captura de infractores cuando el hecho implique flagrante delito. Seguridad de peatones. Información a turistas, nacionales y extranjeros. Ley de Tránsito y Transportes para el Estado de Baja California, publicación. Vehículos de servicio privado, de servicio social. Vehículos de servicio público, de alquiler, de pasajeros, de carga, mixtos, de turismo, equipo móvil especial. Circulación de vehículos, registro, placas. Conductores de vehículos, licencias, permisos, vigencia, suspensión, cancelación, prórroga y revocación. Ley de Tránsito y Transportes para el Estado de Baja California, publicación. Servicios pú-

plicos de transportes de pasajeros y de carga, concesiones, sociedades cooperativas, uniones, sindicatos obreros, ligas y asociaciones obreras. Transporte público, itinerarios, horarios y tarifas, infracciones y sanciones. Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Baja California, abrogación. Reglamento de Tránsito y Transportes del Estado de Baja California, vigencia.

*Baja California: P. O. 100882*

821142

Reforma administrativa. Administración pública federal y estatal. Convenio único de coordinación, ratificación, publicación. Gobierno federal y Baja California Sur, obligaciones. Secretarías de, Gobernación, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Programación y Presupuesto, Patrimonio y Fomento Industrial, Comercio, Agricultura y Recursos Hidráulicos, Comunicaciones y Transportes, Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Educación Pública, Salubridad y Asistencia, Trabajo y Previsión Social, la Reforma Agraria, Turismo y Pesca. Procuraduría General de la República. Convenio único de coordinación, fines. Comité Promotor del Desarrollo Socioeconómico, disolución. Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo, creación. Convenio único de coordinación. Sistema Nacional de Planeación. Programas de Desarrollo Socioeconómico. Programas Estatales de Inversión, Sectoriales, Concertados y de Desarrollo Estatal. Convenio único de coordinación. Sistema de Televisión de la República Mexicana. Diario Oficial de la Federación. Sistema Nacional de Archivo. Archivo General de la Nación. Sistema Nacional de Población e Identificación Personal. Convenio único de coordinación. Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Fomento Agropecuario. Desarrollo urbano, vivienda, programa nacional. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Convenio único de coordinación, áreas y financiamiento. Subcomités, del Sistema Alimentario Mexicano y de Programas de Productos Básicos. Programas, Integral para el Desarrollo Rural, Nacional de Fortalecimiento Municipal y

Nacional de Desarrollo de las Franjas Fronterizas y Zonas Libres. Coordinación general del plan nacional de zonas deprimidas y grupos marginados, Coplamar. Centro de información y distribución de publicaciones oficiales. Comisión Coordinadora del servicio social de estudiantes de las instituciones de educación superior. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Fondo Nacional para actividades sociales. Patronato Nacional de Promotores Voluntarios. Convenio único de coordinación, revisión y evaluación. Obras y servicios públicos, administración, operación, conservación y mantenimiento.

*Baja California Sur: P. O. 100582*

- 821143 Convenio internacional básico de cooperación técnica, publicación. Formas de cooperación técnica. Intercambio de información técnica y científica. Comisión Mixta de Cooperación Técnica Bilateral Italia-México, creación.

*Campeche: P. O. 070782*

- 821144 Administración pública federal centralizada. Secretaría de Educación Pública, consejo coordinador de sistemas abiertos de educación superior, integración. Secretario ejecutivo, atribuciones, obligaciones.

*Campeche: P. O. 120782*

- 821145 Administración pública estatal descentralizada. Creación del organismo desconcentrado administrador del área de Ah Kim Pech, para administrar, comercializar y proveer la recuperación de los recursos invertidos. Consejo, integración, director, atribuciones.

*Campeche: P. O. 160782*

- 821146 Ley Federal de Derechos de Autor, artículos 4, 23, 74, 82, 84, 90, 91, 98, reformas. Autor, derechos de uso y explotación temporal de su obra, vigencia, de la utilización y ejecución temporal de su obra, vigencia, de la utilización y ejecución públicas, grabaciones, anuncios pu-

blicitarios o de propaganda, difusión. Artista, concepto. Espectáculos públicos, intérpretes y ejecutantes, derecho a retribución irrenunciable, duración, excepciones. Sociedades de autores, facultades.

*Campeche: P. O. 140782*

821147

Comités ejecutivos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, mantenimientos y almacenes, constitución, integración y facultades.

*México: G. G. 120682*

821148

Administración pública estatal, municipios, unidades administrativas. Coordinación General de Apoyo Municipal, creación, atribuciones. Desarrollo económico y social. Administración pública municipal.

*México: G. G. 240682*

821149

Reglamento de servicios públicos de mercados para el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, publicación. Servicio público de mercado. Ayuntamiento municipal. Mercados públicos, mercados municipales, concesiones y autorizaciones, comerciantes. Reglamento de servicios públicos de mercados para el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, publicación. Locatarios, comerciantes, obligaciones. Cédula de empadronamiento o registro, oficina de mercados. Giros y productos comerciales, difusión y promoción en idioma castellano y apego a la moral y buenas costumbres. Expendio de animales vivos, condiciones higiénicas. Servicio público permanente y continuo. Prohibiciones a locatarios, traspaso de cédulas de empadronamiento, cambio de giro comercial sin previa autorización, conservación de mercancías en estado de descomposición, venta de artículos que no sean de primera necesidad. Asociaciones de locatarios, cooperación con el administrador de mercados, atribución. Reglamento de servicios públicos de mercados para el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, publicación. Tianguis, licencia de funcionamiento. Reglamento de servicios públicos de

mercados para el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, publicación. Organización y administración de los mercados, tesorería municipal. Reglamento de servicios públicos de mercados para el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, publicación. Oficina de mercados, atribuciones. Expedición de las cédulas de empadronamiento de locatarios, elaboración del padrón de locatarios de mercados, tianguis, puestos fijos, semifijos y ambulantes. Coordinación de programas de funcionamiento y ubicación de mercados. Establecimiento de giros comerciales. Reglamento de servicios públicos de mercados para el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, publicación. Administrador del mercado, facultades. Empadronamiento y registro de locatarios. Integración de expedientes de las asociaciones de locatarios. Programación del mantenimiento preventivo anual de mercados. Zonificación del mercado. Control del uso de salones destinados a actos sociales. Vigilancia del mercado, visitas de inspección. Control de recaudadores de impuestos y derechos a locatarios. Reglamento de servicios públicos de mercados para el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, publicación. Cédula de empadronamiento o de registro de locatarios de mercados, refrendo, traspaso. Cambios de giro comercial, horarios de funcionamiento. Reglamento de servicios públicos de mercados para el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, publicación. Derechos fiscales, tarifas de pago a locatarios de mercados. Resolución de controversias. Locatarios de mercados, infracciones y sanciones.

*México: G. G. 280882*

821150

Poder legislativo, validez de las elecciones. Diputados de mayoría relativa y de representación proporcional, distritos electorales. Cuadragésima segunda legislatura constitucional del Estado, renovación, integración e instalación.

*Morelos: P. O. 070582*

- 821151** Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, artículos 8 y 9, reformas. Administración pública estatal. Unidades administrativas de asesoría y apoyo técnico y de coordinación de áreas prioritarias, facultad del ejecutivo del estado para crearlas. Dependencias directas del poder ejecutivo, coordinaciones regionales y comisiones presididas por el ejecutivo del Estado.  
*Morelos: P. O. 090682*
- 821152** Organización judicial. Tribunal Superior de Justicia del Estado, magistrados propietarios y suplentes, designación y rendición de protesta.  
*Morelos: P. O. 090682*
- 821153** Ley orgánica del poder judicial del estado, artículos 12, 28 fracción VI, 31 y 32, reformas. Organización judicial. Tribunal Superior de Justicia del Estado, integrado por 7 magistrados propietarios y 7 suplentes, funcionará en 2 salas, una civil y otra penal, integradas por 3 magistrados y un presidente del tribunal superior.  
*Morelos: P. O. 090682*
- 821154** Ley de ingresos municipal, ejercicio fiscal 1982, fe de erratas. Ingresos municipales. Derechos fiscales, tarifas del registro civil para las solicitudes y celebración de matrimonio. Municipio de Santiago Ixc, Nayarit.  
*Nayarit: P. O. 170382*
- 821156** Hacienda pública estatal. Ley que crea el Consejo de Administración de la Hacienda Pública del Estado, publicación. Hacienda pública estatal, consejo de administración, creación, fines, integración, organización, sesiones, votaciones.  
*Nayarit: P. O. 210482*
- 821157** Universidad Autónoma de Nayarit, informe anual, 1981, evaluación, aprobación. Instituciones de Educación Superior.  
*Nayarit: P. O. 150582*

- 821158** Convenio de adhesión al sistema nacional de coordinación fiscal, anexo 4, aprobación. Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Sonora. Gobierno federal. Convenio de adhesión al sistema nacional de coordinación fiscal, reformas, cláusulas, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y novena. Impuestos federales, origen y asignación. Identificación por entidades federativas. Impuestos, al valor agregado, sobre prestaciones y servicios, sobre enajenación de automóviles nuevos, sobre tenencia o uso de vehículos y sobre la renta. Convenio de adhesión al sistema nacional de coordinación fiscal, reformas. Participaciones fiscales. Fondos, financiero complementario de participaciones y general de participaciones, determinación, distribución. Recaudación fiscal estatal y municipal.  
*Sonora: B. O. 040182*
- 821159** Ley orgánica del poder ejecutivo del estado, reformas, artículos 8, 10 fracción III y 16. Administración pública estatal centralizada. Poder ejecutivo estatal. Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos, desaparición. Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, creación, facultades, obligaciones. Tesorería General del Estado, facultades, reformas, se amplían para que aplique la legislación en materia de transportes.  
*Sonora: B. O. 140182*
- 821160** Poder ejecutivo estatal, gobernador y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., contrato de crédito autorización, intereses, pago. Obras públicas. Zona serrana del estado, construcción de presas, financiamiento.  
*Sonora: B. O. 140182*
- 821161** Reglamento especial para el financiamiento de estudios de postgrado, publicación. Desarrollo económico y social. Fondo de crédito educativo del estado. Educación superior. Estudiantes de postgrado, financiamiento, contrato de apertura de crédito, solicitudes, requisitos, obligaciones, término, suspensión del crédito, rescisión, pagos.  
*Sonora: B. O. 250182*

- 821162      Reglamento General del Fondo de Crédito Educativo, reformas, artículos 1 y 2. Fondo de crédito educativo, fines. Estudiantes de educación superior, financiamiento, requisitos. Reglamentos especiales para el otorgamiento del crédito educativo, futura publicación.  
*Sonora: B. O. 250182*
- 821163      Reforma administrativa. Convenio de adhesión al sistema nacional de coordinación fiscal, anexo No. 2, aprobación. Expedición de pasaportes provisionales, derechos estatales, suspensión. Recaudación fiscal. Colaboración administrativa. Secretaría de Relaciones Exteriores, delegaciones. Consulados mexicanos de poblaciones fronterizas.  
*Sonora: B. O. 220382*
- 821164      Consejo estatal del deporte, creación, facultades, integración, organización. Consejo estatal del deporte, presidente, coordinador, secretario técnico, atribuciones. Consejo Nacional del Deporte y Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo, coordinación. Deporte, fomento.  
*Sonora: B. O. 010382*
- 821165      Reformas al Código Civil del Estado, adición de una fracción IV al artículo 1214 y de un párrafo II al 1329. Forma y registro de los contratos traslativos de dominio de bienes inmuebles. Reforma al artículo 112 de la Ley de Hacienda del Estado.  
*Tlaxcala: P. O. 280482*
- 821166      Impuestos municipales. Subsidio a los causantes del impuesto predial. Ayuntamientos de los municipios de Cuichapa y San Andrés Tenejapa. Ejercicio fiscal de 1982.  
*Veracruz: G. O. 030782*
- 821167      Impuestos municipales. Subsidio a los causantes del impuesto para el transporte público de personas. Ayunta-



mientos de los municipios de Actopan y Emiliano Zapata. Ejercicio fiscal de 1982.

*Veracruz: G. O. 030782*

- 821168 Impuestos municipales. Subsidio a los causantes del impuesto predial. Ayuntamientos de los municipios de Cuicahuac, Lerdo de Tejada, Ixhuatlancillo, Fortín, Naranjos, Coatepec, Jacomulco, Tempoal, Chiconquiaco, Tierra Blanca, Ixmatlahuacan, Chiconamel, Tehuipango, Totutla, Amatitlán, Huatusco, Chumatlán, José Azueta, Jáltipan, Cazones de Herrera, Acultzingo, Playa Vicente, Ixhuatlán de Madero, Huayacocotla y Cotaxtla. Ejercicio fiscal de 1982.  
*Veracruz: G. O. 060782*
- 821169 Impuestos municipales. Subsidio a los causantes del impuesto para el transporte público de personas. Ayuntamientos de los municipios de Vega de Alatorre, Paseo de Ovejas, Tihuatlán, Isla, Camerino Z. Mendoza, Villa Cuauhtémoc, Juan Rodríguez Clara, Ixhuatlán del Café, Villa Adalberto Tejada, Xalapa, Puente Nacional, Oteapan, Tuxpan, Orizaba y José Azueta. Ejercicio fiscal de 1982.  
*Veracruz: G. O. 060782*
- 821170 Impuestos municipales. Subsidio a los causantes del impuesto predial. Ayuntamientos de los municipios de Atzalan, Yecuatla, Rafael Delgado, Tlapacoyán, Martínez de la Torre, Oteapan, Juchique de Ferrer y Colipa. Ejercicio fiscal de 1982.  
*Veracruz: G. O. 030882*
- 821171 Impuestos municipales. Subsidio a los causantes del impuesto predial. Ayuntamientos de los municipios de Ixhuacán y Texistepec. Ejercicio fiscal de 1982.  
*Veracruz: G. O. 050882*
- 821172 Impuestos municipales. Subsidio a los causantes del impuesto predial. Ayuntamientos de los municipios de Tamiahua, Ozuluama y Alvarado. Ejercicio fiscal de 1982.  
*Veracruz: G. O. 070882*

- 821173 Administración pública estatal. Ley orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, reformas, artículos 12, 23 y 23 bis. Secretaría de Educación, Cultura y Salubridad, desaparición. Secretarías de, Educación y Cultura y de Salud Pública, creación, facultades.  
*Yucatán: D. O. 250282*
- 821174 Cuenta pública de la Dirección General de Hacienda del Estado y sus agencias, noviembre 1981, aprobación. Hacienda estatal. Gasto público.  
*Yucatán: D. O. 250282*
- 821175 Desaparición de autoridades municipales. Ayuntamiento de Tekax, desintegración, renuncia de miembros. Consejo municipal, designación. Municipio de Tekax.  
*Yucatán: D. O. 260282*
- 821176 Reglamento de las escuela normal estatal, publicación, fe de erratas. Escuela normal superior del Estado, Secretario General, requisitos. Título profesional, obtención. Plan de estudios.  
*Yucatán: D. O. 310382*
- 821177 Presupuesto de egresos estatales, publicación, ejercicio fiscal 1982. Egresos estatales.  
*Yucatán: D. O. 310382*
- 821178 Presupuesto de egresos estatal, ejercicio fiscal, 1982, fe de erratas. Egresos estatales.  
*Yucatán: D. O. 310382*
- 821179 Administración pública estatal descentralizada o paraestatal. Organismo público descentralizado, Instituto de Vivienda del Estado, creación, domicilio, fines. Desarrollo urbano. Planes estatales y municipales de desarrollo urbano, coordinación. Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad y de la Vivienda Popular, delegaciones estatales, Instituto de Vivienda Indeco Yucatán, subrogación. Vivienda popular.  
*Yucatán: D. O. 160482*

- 821180** Desarrollo económico y social del Estado. Poder ejecutivo estatal, unidades administrativas auxiliares. Administración pública estatal centralizada. Consejo Consultivo del Henequén, creación, facultades. Henequén, cultivo, explotación, fomento, Banco de información especializada en materia henequenera, integración futura. *Yucatán: D. O. 160482*
- 821181** Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus municipios y de los organismos públicos coordinados y descentralizados de carácter estatal, reformas, artículo 111. Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado y Organos del Gobierno, consejo directivo, integración. *Yucatán: D. O. 160482*
- 821182** Reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1982, puntos 59, 60 y 100, reformas. Acreditamiento del impuesto al valor agregado por concepto de adquisiciones de gasolina y diesel. Deducciones fiscales por gastos en la compra de gasolina y diesel, requisitos de la documentación comprobatoria. Anotación del valor total con el sello de la máquina registradora, no. Separación entre el valor de la operación y el monto del impuesto al valor agregado, no. Registro de cada vehículo que adquiere gasolina para efectos fiscales, no. Requisitos de los comprobantes, prórroga en su exigibilidad hasta el 28 de febrero de 1983. Contribuyentes que enajenen gasolina nova y extra diesel, requisitos de las notas de venta que expidan. Operación para determinar las cantidades acreditables cuando en la documentación no se señale expresamente y por separado el monto del impuesto al valor agregado. Reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1982, puntos 59, 60 y 100, reformas. Declaraciones fiscales y formas oficiales, características e instrucciones para su llenado. Declaración general de pago de derechos. Declaración de pago de derechos por certificaciones y reposiciones. Declaración de pago de derechos en dependencias autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Federal: 011082*

- 821183** Circular sobre registro para el pago de divisas, de regalías y compromisos al exterior, fe de erratas a su publicación. Requisitos para la obtención de divisas para el pago de compromisos al exterior. Registro de compromisos en el registro nacional de transferencia de tecnología de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial. Obligaciones de los interesados en adquirir moneda extranjera. Solicitud ante la Dirección General de Inversiones Extranjeras y Transferencia de Tecnología, requisitos. Monto del adeudo al extranjero, acto de origen del compromiso, determinación al acreedor en el exterior. Facultades de la Dirección General de Inversiones Extranjeras y Transferencia de Tecnología. Expedición de constancias para la obtención de moneda extranjera. Instituciones nacionales de crédito, intervención. Empresas sin divisas, posibilidad de apertura de cuenta especial, para depósito a favor del acreedor extranjero. Instrucciones del Banco de México. Forma de solicitud de autorización para obtener divisas, empresas con inversión extranjera o receptoras de tecnología, publicación. Control de cambios.  
*Federal: D. O. 011082*
- 821184** Convocatoria para la elección de los representantes de trabajadores y patrones ante las Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje y Jurado de Responsabilidades, publicación. Sindicatos registrados, trabajadores libres y patrones independientes. Integración de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje por 61 juntas especiales. Sedes y materias de las que conocen las juntas especiales.  
*Federal: D. O. 011082*
- 821185** Convocatoria para la elección de representantes de trabajadores y patrones ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Distrito Federal y Jurado de Responsabilidades, publicación. Sindicatos registrados de trabajadores, trabajadores libres, sindicatos registrados de patrones, patrones libres. Sedes, rama por industria y acti-

vidades representadas ante la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal. Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje, materias, comercio, industria, trabajos domésticos, profesiones y ocupaciones liberales, agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca.  
*Federal: D. O. 011082*

821186      Requisitos para imponer sanciones a las Administraciones Fiscales Regionales y Oficinas Federales de Hacienda. Oficinas Federales de Hacienda, competencia, materia. Identificación de contribuyentes. Vigilancia del cumplimiento de obligaciones de los contribuyentes. Recaudación fiscal. Registro federal de contribuyentes. Declaraciones fiscales. Actos fiscales no sancionables. Cumplimiento de obligaciones fiscales extemporáneamente. Infracciones fiscales por causa de fuerza mayor o caso fortuito. Imposición de sanciones fiscales, motivación y fundamentación.  
*Federal: D. O. 041082*

821187      Oficina Federal de Hacienda número 2 de Toluca de Lerdo, México, fecha de iniciación de actividades a domicilio.  
*Federal: D. O. 041082*

821188      Fe de erratas a la publicación de los convenios únicos de coordinación que ratifican el ejecutivo federal y los gobiernos de los Estados de Baja California Sur, México, Puebla, Michoacán, Nayarit, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Sonora, Quintana Roo, Sinaloa, San Luis Potosí, Zacatecas, Yucatán, Veracruz, Tabasco, Tlaxcala, Tamaulipas.  
*Federal: D. O. 041082*

821189      Secretaría de Programación y Presupuesto, extinción del fideicomiso denominado Fondo de Cultura Económica. Empresa de participación estatal mayoritaria, fondo de cultura económica, creación, objeto, órganos de gobierno y administración, capital social. Facultades de la Se-

cretaría de Educación Pública. Consejo de Administración, integración. Atribuciones de los Secretarios de Educación, Programación y Presupuesto y el Subsecretario de Cultura y Recreación. Colegio de México A. Universidad Nacional Autónoma de México, Banco de México, designación de consejeros para el Consejo de Administración.

*Federal: D. O. 041082*

821190

Publicación de la Regulación Particular de Pilotaje del Puerto de Tuxpan, Veracruz. Funciones, facultades, prohibiciones, incapacidades, relevo, vacaciones, jubilación y retiro de los pilotos de puerto. Constitución e integración de un fondo de retiro o jubilación para los pilotos de puerto. Facultades de la delegación Tuxpan del sindicato nacional de pilotos de puerto. Publicación de la regulación particular de pilotaje del Puerto de Tuxpan, Veracruz. Servicio de pilotaje. Preferencia para las maniobras o servicios de pilotaje en mar o río. Concepto de enmienda y conducción de embarcaciones. Requisitos de la escala de piloto. Responsabilidad del piloto por averías. Obligaciones de los armadores, consignatarios y capitales de buques usuarios del servicio de pilotaje.

*Federal: D. O. 051082*

821191

Convocatoria de elecciones extraordinarias de diputados federales para el XXIX distrito electoral uninominal del Estado de México. Elecciones extraordinarias, candidatos a diputados, requisitos. Proceso electoral, calificación de elecciones por la Cámara de Diputados.

*Federal: D. O. 061082*

821192

Control generalizado de cambios. Reglas para el control de cambios, aplicación. Se autoriza la adquisición de divisas al tipo de cambio preferencial para la importación de productos, básicos, de consumo popular, alimenticios y bienes de producción, comprendidos dentro de los aranceles de las tarifas del impuesto general de importación señaladas. Moneda.

*Federal: D. O. 061082*

- 821193 Se exime del permiso previo de la Secretaría de Comercio, la importación de oro y plata que realice el Banco de México. Importaciones de oro y plata en, alambres, lingotes, pedacería, semilabrados o en bruto, aleaciones, chapados de oro sobre metales comunes, cenizas de orfebrería, residuos y desperdicios de metales preciosos. Control de cambios. Importación de oro y plata a las zonas libres del país por el Banco de México.  
*Federal: D. O. 061082*
- 821194 Requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio, sujeción de la exportación de mercancías, hasta el 311283. Exportación de mercancías desde las zonas libres.  
*Federal: D. O. 061082*
- 821195 Control generalizado de cambios. Ley que establece el régimen de exportación de oro, aplicación. Requisitos para la exportación de mercancías, permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio. Exportación de billetes de banco, extranjeros. Exportación de artículos de uso personal que lleven al salir del país tanto los nacionales como los residentes en el extranjero. Exportación de orfebrería de plata que realicen residentes en el extranjero al salir del país cuyo valor no exceda de 1000.00 pesos moneda nacional. Exportación de mercancías desde las zonas libres.  
*Federal: D. O. 061082*
- 821196 Disolución y liquidación de la empresa de participación paraestatal mayoritaria Aceros de Sonora, S. A. de C. V. no.  
*Federal: D. O. 071082*
- 821197 Reforma a la tarifa del impuesto general de importación, fracciones arancelarias.  
*Federal: D. O. 071082*
- 821198 Creación del museo nacional de culturas populares de-

pendiente de la Secretaría de Educación Pública. Artes populares.

*Federal: D. O. 071082*

821199

Fe de erratas a la publicación del reglamento para el internado de pregrado de los centros de enseñanza superior de medicina que se desarrollan en las instituciones de salud en el territorio nacional.

*Federal: D. O. 071082*

821200

Elecciones extraordinarias de diputados convocadas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, calendario, publicación. Instalación de la Comisión Local y el Comité Distrital Electoral. Registro de fórmula de candidatos por los partidos políticos. Exhibición de listas nominales de electores por el Registro Nacional de Electores. Padrón electoral. Empadronamiento. Nombramiento de representantes ante las casillas electorales. Entrega de documentación electoral. Campaña política. Día de la votación, escrutinio y cómputo de votos en las casillas electorales. Registro de constancias de mayoría.

*Federal: D. O. 081082*

821201

Comisión Federal Electoral, designación de funcionarios sustitutos en el 29 comité distrital electoral del Estado de México, publicación.

*Federal: D. O. 081082*

821202

Elecciones federales, resultados de la votación para presidente de la república comunicados por la Cámara de Diputados constituida en Colegio Electoral. Partido Acción Nacional, Pablo Emilio Madero, 3,700,045 votos, 15,68 por ciento de la votación. Partidos, Revolucionario Institucional, Popular Socialista y Auténtico de la Revolución Mexicana, Miguel de la Madrid Hurtado, 16,748,006 votos, 70,99 por ciento de la votación. Partido Demócrata Mexicano, Ignacio González Collaz, 433,886 votos, 1.85 por ciento de la votación. Partido Socialista Unificado de México, Arnoldo Martínez Ver-



dugo, 821,995 votos, 3,48 por ciento de la votación. Partido Socialista de los Trabajadores, Cándido Díaz Cerecedo, 342,005 votos, 1,45 por ciento de la votación. Partido Revolucionario de los Trabajadores, Rosario Ibarra de Piedra, 416, 448 votos, 1,76 por ciento de la votación. Partido Social Demócrata, Manuel Moreno Sánchez, 48,413 votos, 0,20 por ciento de la votación. Votos por candidatos no registrados, 28,474, 0,12 por ciento de la votación. Votos anulados, 1,053, 616, 4,47 por ciento de la votación. Total de votos 23,592,888. Elecciones federales, resultados de la votación para senadores, diputados de mayoría relativa y diputados de representación proporcional, comunicados por el Colegio Electoral de las Cámaras de Diputados y Senadores. Calificación de elecciones.

*Federal: D. O. 081082*

821203

Reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para 1982, reformas, puntos 95 A, 97 A y 97 B. Servicios prestados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, aumento en los costos a causa de la devaluación del peso y la nueva paridad cambiaria. Incremento en las cuotas de los derechos por el servicio de conducción de señales por satélite. Señales de televisión, monocromática o a color, aumento de 60 por ciento. Conducción de señales de radio, incremento de 30 por ciento y 70 por ciento. Cablevisión procedente de los Estados Unidos de América, incremento de 145 por ciento. Cuotas de los derechos por los servicios de correo internacional en vías de superficie, aéreas y servicios adicionales, aumento del 100 por ciento. Tarifa para los servicios de correo internacional por vía aérea para correspondencia agrupada con destino a Brasil, Canadá y Estados Unidos de América. Transportación internacional de correspondencia por vía aérea.

*Federal: D. O. 081082*

821204

Recepción de cupones de los bonos de la deuda pública interior de 40 años, en pago de obligaciones fiscales, re-

glas. Vencimiento de las series D y E, cupones 36 y 37 de dichos bonos u obligaciones. Aplicación del artículo 5 del reglamento para la emisión y amortización de los bonos de la deuda pública interior de 40 años.

*Federal: D. O. 081082*

**821205**

Control de cambios. Registro de adeudos a favor de proveedores extranjeros de la Dirección General de Estímulos al Comercio Exterior de la Secretaría de Comercio, creación. Inscripción de los adeudos de las personas físicas o morales a favor de proveedores extranjeros, derivados de la adquisición de mercancías internadas al país. Solicitud de inscripción en el registro de adeudos a favor de proveedores extranjeros, requisitos. Documentos, contrato del que derive el adeudo, documentos contables, estado de cuenta proporcionado por el proveedor extranjero, pedimento de importación, comprobante del último pago. Constancia de inscripción de deudores, copias para el Banco de México y la institución de crédito señalada por el particular. Formas aprobadas para la solicitud. Catálogo de países y monedas extranjeras. Pagos en moneda extranjera al exterior.

*Federal: D. O. 081082*

**821206**

Fracciones arancelarias del impuesto general de exportación, tasa ad valorem, modificación. Café crudo en grano, café tostado y descafeinado. Fracciones arancelarias del impuesto general de importación, tasa ad valorem, exención. Exportación por el Banco de México de; billetes de curso legal, billetes de banco extranjeros, plata, oro, numismáticas. Moneda, control de cambios.

*Federal: D. O. 081082*

**821207**

Fracciones arancelarias del impuesto general de importación, tarifa, modificación, fe de erratas a su publicación. Aceitunas, esterina, propano.

*Federal: D. O. 081082*

**821208**

Secretario de Comunicaciones y Transportes, delegación

de facultades. Director General de Telecomunicaciones, facultad de autorizar, celebrar y firmar contratos relativos al servicio público de telex.

*Federal: D. O. 081082*

821209

Secretaría de Comunicaciones y Transportes, órganos desconcentrados. Autorización de las tarifas de servicio de transbordadores. Servicio de transporte marítimo y fluvial de pasajeros. Buques y embarcaciones. Rutas en el pacífico y sureste. Transporte de maquinaria. Derecho de retención sobre el equipaje del pasajero por crédito que se origine durante el viaje. Seguro de viajero y de la maquinaria o mercaderías transportadas. Boleto como comprobante de pago. Obligación de la empresa de efectuar el transporte en la fecha y tiempo convenidos, salvo caso fortuito o fuerza mayor. Devolución de las cantidades pagadas para el transporte. Pago de exceso de equipaje. Depósito de mercancías no reclamadas o recogidas. Responsabilidad de la empresa transportadora por daños o averías a las mercancías en transporte, cuando le sean imputables, daños por vicios ocultos, caso fortuito o fuerza mayor, responsabilidad, no. Acción para reclamar daños o averías a las mercancías transportadas, se extingue dentro de los 10 días siguientes a la entrega. Transportador responsable de los daños que sufran las personas transportadas o sus equipajes. Indemnizaciones a las personas transportadas en los términos del seguro de viajero. Inconformidades de los usuarios. Responsabilidad del porteador. Transporte marítimo de vehículos y automóviles.

*Federal: D. O. 081082*

821210

Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, delegación de facultades. Directores generales adscritos a la subsecretaría de bienes inmuebles. Firma de contratos de obra pública y servicios relacionados sin considerar el monto.

*Federal: D. O. 081082*

812211

Reglamento para restaurantes, cafeterías y similares, publicación. Concepto de cafetería o restaurante. Cabarets con servicio de restaurante, considerados como servicios turísticos similares. Secretaría de Turismo, intervención. Reglamento para restaurantes, cafeterías y similares, publicación. Prestación de los servicios turísticos. Requisitos para ser considerado como prestador de servicios turísticos, restaurantes y cafeterías. Inversión mínima, publicidad, ubicación en zona turística, localización en hoteles inscritos en el Registro Nacional de Turismo, sitio de visita en giras turísticas, licencia para vender vinos y licores. Reglamento para restaurantes, cafeterías y similares, publicación. Registro de los restaurantes, cafeterías y similares en sección especial del Registro Nacional de Turismo. Solicitudes de inscripción en el Registro Nacional de Turismo, datos y requisitos y efectos de reconocimiento por la Secretaría de Turismo. Negativa de inscripción en el Registro Nacional de Turismo y su cancelación. Reglamento de restaurantes, cafeterías y similares, publicación. Comisión consultiva de restaurantes, cafeterías y similares, integración por representantes de la Secretaría de Turismo y de los restauranteros. Categorías para fijar los precios máximos de alimentos y bebidas en restaurantes y cafeterías. Reglamento de restaurantes, cafeterías y similares, publicación. Categorías, registro y autorización de precios en restaurantes y cafeterías. Categorías, restaurantes, cafeterías y cabarets con servicio de restaurante. Solicitud de modificación de categoría o rango de precios máximos por los prestadores del servicio turístico. Presentación de listas de precios ante la Secretaría de Turismo, obligación del restaurante. Menús de alimentos de los restaurantes, adición de especialidades o sugerencias del día. Precios máximos para la venta en restaurantes de carnes rojas, aves, pescados, mariscos, sopas, ensaladas, postres y otros alimentos. Establecimientos, restaurantes, cafeterías o bares, simbología que deberán utilizar. Reglamento para restaurantes, cafeterías y similares, publicación. Fomento del turismo sociocultural por medio

de convenios con la Secretaría de Turismo. Facilidades, estímulos y franquicias otorgadas por la Secretaría de Turismo a prestadores de servicios turísticos. Restaurantes y cafeterías con; menú básico balanceado, menú o raciones infantiles y menú turístico. Reglamento para restaurantes, cafeterías y similares, publicación. Obligaciones de los prestadores de servicios turísticos de restaurantes, cafeterías, cabarets con servicio de restaurante. Exhibir en lugar visible la lista de precios autorizados por la Secretaría de Turismo. Conservar las instalaciones y equipo en estado de uso e higiene. Restaurantes y cafeterías, cumplir con las reservaciones aceptadas, abstenerse de realizar prácticas discriminatorias. Aviso a la Secretaría de Turismo de todas las modificaciones. Reglamento para restaurantes, cafeterías y similares, publicación, sanciones y recurso administrativo, no.

*Federal: D. O. 081082*

821212 Procurador Fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, delegación de facultades. Instrucción de procedimientos y recursos administrativos a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Procuraduría Fiscal, titular de la tercera subprocuraduría fiscal, delegación de facultades. Instrucción y resolución de procedimientos y recursos administrativos a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

*Federal: D. O. 111082*

821213 Estímulos fiscales a nuevas inversiones en actividades industriales prioritarias ubicadas en el Municipio de Apodaca, Nuevo León, vigencia. Fomento del empleo y la inversión en actividades industriales.

*Federal: D. O. 111082*

821214 Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, resolución general número 18, aprobación. Empresas nacionales con inversión extranjera o empresas extranjeras que operen en el país, compra de divisas para pagos al exte-

rior por regalías y compromisos, solicitudes. Atribuciones del Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, organismos públicos descentralizados, dependencias del poder ejecutivo federal, empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, instituciones fiduciarias, gobiernos de las entidades federativas, comisión nacional de valores, Banco de México. Registro nacional de transferencia de tecnología. Solicitudes de repatriación de beneficios por acciones cotizadas en la bolsa de valores, requisitos. Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, constancia de inscripción. Cálculo para los presupuestos de divisas. Reglamento del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, observancia.

*Federal: D. O. 111082*

**821215** Ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera, artículo 13 fracción XVII, criterios de interpretación, resolución general número 19, publicación. Empresas mexicanas sin divisas, cuenta especial en instituciones nacionales de crédito para el pago de créditos en el extranjero. Facultades de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, Banco de México. Tipo de cambio. Inversión extranjera.

*Federal: D. O. 111082*

**821216** Cuotas conforme a las cuales se gravará la importación de mercancías al amparo del acuerdo parcial número 26 y su protocolo modificadorio de 191280 y 081281. Mercancías provenientes de, Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay. Derogación de concesiones de la tarifa del impuesto general de importación de productos provenientes de, Bolivia, Ecuador, Venezuela, Colombia, excepciones, fracciones arancelarias. Derogación de concesiones otorgadas en lista de ventajas no extensivas a Bolivia y Ecuador.

*Federal: D. O. 111082*

**821217** Precios oficiales que constituyen la base gravable míni-

ma para la aplicación del impuesto general de importación, lista número 13, publicación. Tarifa del impuesto general de importación, fracciones arancelarias, mercancías. Derogación de precios oficiales para la base gravable mínima para la aplicación del impuesto general de importación. Ley del impuesto general de importación, fracciones arancelarias, mercancías.

*Federal: D. O. 111082*

821218

Reglas generales de tributación, impuesto sobre la renta por actividades empresariales, publicación. Contribuyentes, permisionarios y concesionarios de autotransporte terrestre de carga y pasaje, autotransportistas, requisitos, derechos, obligaciones, sanciones. Autotransportistas, aviso de opción. Determinación de pagos provisionales y anuales. Reglas generales de tributación, impuesto sobre la renta por actividades empresariales, publicación. Autotransportistas de carga deberán llevar recibos, talones o cartas de porte, requisitos. Los permisionarios y concesionarios que opten por estas reglas, no estarán obligados a efectuar, pagos provisionales, definitivos, ni presentar declaraciones fiscales. Reglas generales de tributación para el impuesto sobre la renta por actividades empresariales. Servicios de autotransporte terrestre de carga y pasaje, clasificación, tasa o cuota anual.

*Federal: D. O. 131082*

821219

Sistema educativo nacional, planes y programas de educación básica. Programas integrados para 1 y 2 grados de educación primaria, aprobación por la Secretaría de Educación Pública, ciclo escolar 1982-1983.

*Federal: D. O. 131082*

821220

Sistema educativo nacional, planes y programas de educación preescolar. Secretaría de Educación Pública, aprueba los programas de educación preescolar para el ciclo 1982-1983, publicación.

*Federal: D. O. 131082*

- 821221**      **Secretaría de Pesca, levanta la veda para la pesca de camarón en aguas litorales del Océano Pacífico y costa occidental de la Península de Baja California, vigencia a partir del 151082. Conservación, explotación y aprovechamiento de recursos naturales y marítimos.**  
*Federal: D. O. 131082*
- 821222**      **Fe de erratas a la publicación del Reglamento de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.**  
*Federal: D. O. 121082*
- 821223**      **Aprobación de la sección 5 de las reglas generales para la contratación y ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la administración pública federal, Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.**  
*Federal: D. O. 141082*
- 821224**      **Principales disposiciones sobre el control de cambios giradas por el Banco de México mediante telex circulares a todas las instituciones de crédito del país, publicación. Telex circular número 51, 82, tipos de cambio, preferencial a 50 pesos por dólar y ordinario a 70 pesos por dólar, fijados por el Banco de México. Instituciones bancarias, créditos en dólares, no. Depósitos para abono en cuentas de ahorro, de cheques, retirables en día preestablecido o a plazo, denominados en moneda extranjera, no. Conversión de los depósitos que tengan los bancos en moneda extranjera a moneda nacional. Créditos otorgados por los bancos en moneda extranjera, renovación, no. Telex circular 57,82, situación de moneda nacional en el exterior, no. Necesidades de evitar mercados en el extranjero donde se negocie el peso mexicano. Expedición de documentos en moneda nacional pagaderos sobre el exterior, no. Principales disposiciones sobre el control de cambios giradas por el Banco de México, mediante telex circulares a todas las instituciones de crédito del país, publicación. Telex circular número 61, 82, adquisición de divisas. Autorización para comprar dóla-**



res de los Estados Unidos de América, marcos alemanes, francos franceses, francos suizos, libras esterlinas, yenes japoneses y dólares canadienses. Compra de billetes y cheques de viajero. Procedimiento interbancario. Compra de oro y plata por los bancos, solicitud de cotización a la oficina de reserva metálica del Banco de México. Monedas de oro sin valor nominal, canje. Principales disposiciones sobre el control de cambios giradas por el Banco de México mediante telex circulares a todas las instituciones de crédito del país, publicación. Telex circular número 62, 82, pagarés con garantía fiduciaria, títulos de crédito, se les da el tratamiento de la regla 3 de las reglas generales para el control de cambios. Operaciones con tipo de cambio ordinario, telex circular 81, 82. Pago de obligaciones en moneda extranjera a favor de bancos mexicanos derivadas de créditos para la exportación. Pago de créditos en moneda extranjera a favor de instituciones de crédito del país. Créditos en moneda extranjera a bancos mexicanos garantizados con depósitos bancarios en moneda extranjera. Principales disposiciones sobre el control de cambios giradas por el Banco de México mediante telex circulares a todas las instituciones de crédito del país, publicación. Importaciones, telex circular número 65, 82. Permisos de importación de la Secretaría de Comercio, con derecho y sin derecho a divisas. Pagos al exterior de importaciones con carta de crédito, intervención obligatoria de bancos mexicanos. Trámite para adquirir moneda extranjera para pago de importaciones. Procedimiento interbancario. Principales disposiciones sobre el control de cambios giradas por el Banco de México mediante telex circulares a todas las instituciones de crédito del país, publicación. Gastos asociados a la importación y a la exportación, régimen transitorio. Fletes, seguros, almacenes, carga, descarga, comisiones, corretaje, embalaje, venta de divisas para su pago. Principales disposiciones sobre el control de cambios giradas por el Banco de México mediante telex circulares a todas las instituciones de crédito del país, publicación. Telex circular 64,82, pago de

compromisos derivados de la deuda en moneda extranjera de empresas privadas o sociales a favor de entidades financieras del exterior. Definición de compradores, constancia, carta o cartas de adeudo. Procedimiento para la venta de divisas para el pago de la deuda en moneda extranjera, intervención de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorización del Banco de México. Forma de hacer el pago al exterior. Pagos anticipados, no. Principales disposiciones sobre el control de cambios giradas por el Banco de México mediante telex circulares a todas las instituciones de crédito del país, publicación. Telex circular 76, 82, cuentas de compensación para empresas exportadoras. Forma de efectuar pagos al exterior por los exportadores. Procedimiento interbancario. Cuentas especiales de compensación de divisas, apertura, abonos, incremento, utilización, acreditamiento. Principales disposiciones sobre el control de cambios giradas por el Banco de México mediante telex circulares a todas las instituciones de crédito del país, publicación. Telex circular número 77,82, cuentas de compensación para empresas de servicios turísticos. Empresas hoteleras y demás de servicios turísticos que residen en franjas fronterizas o las autorizadas por el Banco de México a proposición de la Secretaría de Turismo. Cuentas especiales de compensación de divisas, turismo, apertura, abonos, incremento, utilización, acreditamiento. Forma de efectuar pagos al exterior. Procedimiento interbancario. Principales disposiciones sobre el control de cambios giradas por el Banco de México mediante telex circulares a todas las instituciones de crédito del país, publicación. Telex circular 71, 82, empresas maquiladoras, apertura de cuenta especial en dólares, pagos al exterior. Cuenta especial en dólares de empresas maquiladoras residentes en el país, apertura, depósito, incremento, operación, saldos. Principales disposiciones sobre el control de cambios giradas por el Banco de México mediante telex circulares a todas las instituciones de crédito del país, publicación. Telex circular 72, 82, cuentas de depósito en dólares para empresas resi-

dentes en franjas fronterizas y zonas libres, pagos al exterior. Apertura, incremento, operación, documentación para utilizar la cuenta en dólares. Principales disposiciones sobre el control de cambios giradas por el Banco de México mediante telex circulares a todas las instituciones de crédito del país, publicación. Telex circular 68, 82, salidas de personas al extranjero. Viajes por personas que actualmente tengan divisas, residentes en el territorio nacional. Justificación del viaje. Viaje por motivos de salud, 6,000 dólares por año. Viajes por motivo de trabajo o negocios 3,000 dólares al año. Otro tipo de viajes, 1,500 dólares al año. Viajes por personas que no tengan divisas, requisitos para la venta de dólares. Tipo de cambio ordinario. 100 dólares por persona por viaje con monto máximo de 500 dólares. Menores, cincuenta dólares por menor por viaje como monto máximo de 250 dólares. Viajes por razones de salud, hasta 3,000 dólares para cubrir honorarios médicos y gastos hospitalarios. Documentación exigible para la venta de divisas, registro federal de contribuyentes, pasaporte, certificados de hospitales, fianza a favor del Banco de México, comprobar el negocio. Procedimiento para la venta de divisas o dólares y procedimiento interbancario. Viajes por tierra al extranjero de personas no residentes en las franjas fronterizas y zonas libres del país. Viajes al extranjero por residentes en las fronteras. Principales disposiciones sobre el control de cambios giradas por el Banco de México mediante telex circulares a todas las instituciones de crédito del país, publicación. Telex circular 59, 82, repatriación de capitales, reproducción del capítulo VII de las reglas generales para el control de cambios. Cuentas especiales en dólares para miembros del cuerpo diplomático y consular acreditado en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Principales disposiciones sobre el control de cambios girados por el Banco de México mediante telex circulares a todas las instituciones de crédito del país, publicación. Telex circular 70, 82, corresponsales extranjeros, cuentas especiales de depósito en dólares en el Banco Internacional. Correspon-

sales extranjeros acreditados ante la Secretaría de Gobernación. Principales disposiciones sobre el control de cambios giradas por el Banco de México mediante telex circulares a todas las instituciones de crédito del país, publicación. Telex circular 74, 82, pagos al exterior con divisas que tengan residentes, adquiridas antes del control generalizado de cambios. Pagos al exterior con moneda extranjera; obligaciones derivadas de importación de mercancías, obligaciones derivadas por gastos en importaciones y exportaciones, obligaciones por pagos al exterior de regalías, dividendos y compromisos y pago de comisiones e intereses a favor de entidades financieras del exterior. Procedimiento interbancario.

*Federal: D. O. 151082*

821225

Fideicomiso Centro Cívico y Comercial Mexicali, intervención de la Secretaría de Programación y Presupuesto para su modificación. Fideicomiso para el Estudio y Fomento de Conjuntos, Parques, Ciudades Industriales y Centros Comerciales, fidein, marco general. Nacional Financiera, Nafinsa, Institución Fiduciaria; Gobierno Federal, Fideicomitente y Fideicomisario. A petición del Gobierno de Baja California, Nacional Financiera y el Gobierno Federal pierden su carácter de Fiduciaria, Fideicomitente y Fideicomisario en el Fideicomiso Centro Cívico y Comercial Mexicali. Mayor competencia de la entidad federativa inscrita en el marco del convenio único de coordinación. Intervención y vigilancia de las Secretarías de Programación y Presupuesto y Comercio.

*Federal: D. O. 151082*

821226

Certificados de promoción fiscal. Ceprofis, Conversión a efectivo o monetización, titulares. Estímulos fiscales por medio de certificados de promoción fiscal. Utilización de certificados de promoción fiscal en el pago de impuestos. Monetización de los certificados de promoción fiscal para aliviar los problemas de liquidez de algunas empresas por la situación económica actual. Solicitud y requisitos para convertir los ceprofis o certificados de

promoción fiscal en dinero, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Tasa de descuento por concepto de recuperación del costo financiero. Empresas en proceso de disolución, liquidación, fusión, suspensión de pagos o clausura, monetización de ceprofis, no. Monetización indebida de ceprofis, devolución del monto obtenido más recargos.

*Federal: D. O. 151082*

**821227**

Comercio Exterior, restricciones a la importación de mercancías. Permiso de importación de la Secretaría de Comercio para todas las mercancías de la tarifa del impuesto general de importación. Fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de importación. Permiso de importación para mercaderías en las zonas libres del país. Excepciones al requisito de permiso de importación. Importaciones por el Banco de México de billetes, piezas metálicas y moneda de curso legal en México, monto no mayor a 5,000 pesos. Billetes de banco extranjero de curso legal que introduzcan los turistas, inmigrados y residentes en México al ingresar a territorio nacional. Artículos personales de mexicanos y extranjeros. Importación de artículos dentro de la franquicia del pasajero nacional o extranjero. Importaciones de residentes fronterizos con la franquicia de la Ley Aduanera. Importación de mercancías prohibidas hasta por 5,000 pesos. Importaciones temporales. Artículo 2 transitorio del decreto que sujeta al requisito de permiso de importación a todas las mercancías de la tarifa del impuesto general de importación, reforma. Mercancías no sujetas a permiso de importación antes del 17 de septiembre, se exigirá a partir del 16 de noviembre de 1982, sin derecho a obtener divisas. Importadores sujetos a las reglas generales para el control de cambios.

*Federal: D. O. 151082*

**821228**

Reglas generales para la contratación y ejecución de obras públicas y servicios relacionados, para las dependencias y entidades de la administración pública federal,

publicación. Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, intervención. Ajuste del costo de las obras públicas por el contratista, procedimiento. Precios unitarios de las obras públicas. Concursos de obra pública, referencia para el cálculo de los ajustes de precios unitarios. Obras públicas, ajustes en su costo, materiales, mano de obra, maquinaria, costo directo de precios unitarios. Insumos en la construcción de obras públicas.  
*Federal: D. O. 151082*

821229      Lista de precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportación número 12, publicación. Fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de exportación. Secretaría de comercio.  
*Federal: D. O. 181082*

821230      Declaración de una zona de monumentos históricos en Mérida, Yucatán, localización, características. Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Instituto Nacional de Antropología e Historia, facultades. Registro de monumentos y zonas arqueológicos e históricos, registro público de la propiedad de la ciudad de Mérida, inscripción.  
*Federal: D. O. 181082*

821231      Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano, fé de erratas.  
*Federal: D. O. 181082*

821232      Lista de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa al congreso de la unión, XXIX Distrito Electoral, Estado de México. Elecciones. Comisión Federal Electoral.  
*Federal: D. O. 181082*

821233      Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio, artículo 17, reforma. Dirección General de Coordinación Comercial, facultades. Regulación de la producción, distribución y venta de harina de maíz, masa y tortillas, re-

gistro de establecimientos dedicados a estas actividades. Imposición de sanciones por infracciones. Resolver recursos administrativos. Coordinación de acciones comerciales con participación de sectores privado y social. Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio, artículo 19, reforma. Dirección General de desarrollo del comercio interior, facultades. Tramitación y dictamen de solicitudes de sistemas de promoción comerciales. Operación de sistemas de adquisición de bienes muebles. Ley Federal de Protección al Consumidor, observancia. Modificación o suspensión de prácticas comerciales, casos. Reglamento interior de la Secretaría de Comercio, artículo 19, reforma. Dirección General de desarrollo del comercio interior, facultades. Tramitación y dictamen de solicitudes de sistemas de promoción comerciales. Operación de sistemas de adquisición de bienes muebles. Ley Federal de Protección al Consumidor, observancia. Modificación o suspensión de prácticas comerciales, casos. Reglamento interior de la Secretaría de Comercio, artículo 27, reforma. Dirección General de Precios, facultades. Aplicación de la Ley Federal de Protección al Consumidor y las disposiciones reglamentarias en lo relativo a precios y tarifas. Vigilancia de precios fijados y registrados de acuerdo a la ley federal de turismo. Instalaciones y servicios turísticos, vigilancia. Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio, artículo 31, reforma. Dirección General de Protección al Consumidor, facultades. Vigilancia de cumplimiento del contrato entre suministradores de gas y consumidores. Reglamento de la distribución de gas. Observancia.

*Federal: D. O. 111082*

821234

Promulgación y publicación de los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo, OMT. Creación de Organizaciones intergubernamentales. Constitución, sede, fines, miembros, órganos, presupuesto y gastos, capacidad jurídica, privilegios e inmunidades y lenguas oficiales de la Organización Mundial del Turismo. Requisitos, derechos, obligaciones, suspensión, retiro y sanciones a

los miembros efectivos, asociados y afiliados. Integración, sesiones, facultades y quórum de la asamblea general y del consejo ejecutivo. Integración de la secretaría general. Elección, prohibiciones y responsabilidad del secretario general. Promulgación y publicación de los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo, OMT. Disolución de la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo, UIOOT. Promulgación y publicación de los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo. Promoción y desarrollo del turismo. Promoción y desarrollo del turismo internacional.

*Federal: D. O. 191082*

821235

Aportaciones voluntarias al fondo nacional de solidaridad. Amortización de la deuda pública. Deuda interna. Indemnizaciones con motivo de la nacionalización del servicio público de la banca y del crédito.

*Federal: D. O. 191082*

821236

Disolución de empresas de participación estatal mayoritaria. Disolución y liquidación de la Empresa Promotora Cinematográfica Mexicana, S. A.

*Federal: D. O. 191082*

821237

Publicación del acuerdo que establece la incorporación obligatoria de dispositivos de seguridad para vehículos de autotransporte. Publicación de la lista de dispositivos de seguridad que deben incorporarse a los vehículos nuevos de fabricación nacional. Publicación de la lista de dispositivos de seguridad que deben incorporar los propietarios de vehículos en circulación. Características técnicas de incorporación de los dispositivos de seguridad para vehículos de autotransporte. Requisitos para la fabricación nacional de dispositivos de seguridad para vehículos de autotransporte. Definición de, anclaje de asientos, año modelo, apoyacabezas, autobus convencional, autobus integral, automóvil, camión comercial, ligero, mediano y pesado, chasis con motor, cinturón de seguridad, columna de dirección de seguridad, doble



cerradura del cofre, doble circuito de frenos, doble sistema de frenos, espejo retrovisor interior, espía del circuito de frenos, extintor, indicador de luz alta, lavaparabrisas, limpiadores, loderas, luces altas, bajas, de advertencia intermitentes, de galibo, de reserva, direccionales, e indicadoras de frenaje, parabrisas laminado de seguridad, remolque, sala de emergencia, semirremolque, sistema desempanante de parabrisas, superficies antirreflejantes, toma de aire superior, tractocamiión, triángulo de seguridad, vehículo de servicio privado, vidrio lateral laminado de seguridad, viseras. Publicación del acuerdo que establece la incorporación obligatoria de dispositivos de seguridad para vehículos de autotransporte. Obligaciones y responsabilidad de las empresas de la industria automotriz. Requisitos para la obtención de autorizaciones para la fabricación de vehículos de autotransporte. Sanciones a los propietarios de vehículos de autotransporte. Sanciones a los propietarios de vehículos de autotransporte en circulación, concesionarios o permisionarios. Publicación del acuerdo que establece la incorporación obligatoria de dispositivos de seguridad para vehículos de autotransporte. Facultades de las Secretarías de Patrimonio y Fomento Industrial y de Comunicaciones y Transportes.

*Federal: D. O. 191082*

**821238**      Modificación de los precios oficiales de las fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de exportación. Impuesto a la exportación de café crudo, tostado y descafeinado.

*Federal: D. O. 191082*

**821239**      Secretaría de Comercio, fija las bases mínimas de contratación de empresas distribuidoras y consumidoras para la compraventa de vehículos automotores. Contrato de compraventa de automóviles, celebración, rescisión. Empresas automotrices, obligaciones y derechos. Procuraduría Federal del Consumidor, facultades, aprobará los formatos de contrato de compraventa de vehículos automotres.

*Federal: D. O. 201082*

**821240** Zona de protección forestal y faúnica, selva del ocote, municipio de Ocozocuatla de Espinoza, Chiapas, establecimiento, delimitación. Patrimonio Nacional, protección y preservación de los recursos naturales. Conservación de los recursos forestales y fauna silvestre. Reforestación. Mantenimiento del régimen hidrológico. Suelos, restauración. Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, facultades de vigilancia y determinación de los periodos de caza y pesca. Inscripción de la declaratoria de zona de protección forestal y faúnica, selva del ocote, en el registro público de la propiedad.  
*Federal: D. O. 201082*

**821241** Organismos públicos descentralizados de la Secretaría de Educación Pública, reducción en 50 por ciento en las cuotas de la tarifa de honorarios de los agentes aduanales en las importaciones y exportaciones que realicen. Organismos públicos descentralizados beneficiados, lista de 19. Centro de investigación para la integración social. Comisión nacional de los libros de texto gratuitos. Consejo de apoyo para estudios en provincia. Consejo Nacional de Fomento Educativo. Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud, Crea. Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica. Instituto Nacional Indigenista. Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional. Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, CAPFCE. Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional. Centro de Investigación y Docencia Económica. Fideicomiso de Fondo de Cultura Económica. Instituto Dr. José María Luis Mora. Colegio de México, A. C. Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa. Instituto Nacional de Educación para Adultos. Confederación Deportiva Mexicana. Centro Regional de Construcciones Escolares para América Latina y el Caribe. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.  
*Federal: D. O. 221082*

- 821242 Convenio que celebran el director del registro nacional de electores y los gobernadores de los estados de Veracruz y Chiapas para el desarrollo de trabajos pre-electorales, tanto en elecciones federales como en las elecciones para la renovación de los poderes locales y ayuntamientos. Atribuciones y obligaciones del director del registro nacional de electores. Designación de coordinador de la zona electoral, delegado y sub-delegado estatales, delegados distritales, oficial administrativo. Facultades y obligaciones del gobierno del estado. Delegaciones electorales estatales, distritales, municipales. El registro nacional de electores asume las funciones que se le atribuyen al registro estatal de electores. Principios generales de las bases de colaboración que celebran el delegado estatal y el presidente de la comisión estatal electoral para las elecciones locales. Partidos políticos, listas nominales de electores, empadronamiento.  
*Federal: D. O. 211082*

- 821243 Subcomisión para el fomento de la industria de bienes de capital. Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial. Plan Nacional de Desarrollo Industrial. Programa de fomento para la industria de bienes de capital. Listado número 3 de bienes de capital estratégicos. Maquinaria y equipo para la construcción. Equipos y componentes para la industria electrónica profesional. Equipos preventivos de la contaminación ambiental. Maquinaria y equipo para la industria de alimentos. Maquinaria y equipo agrícola, no.  
*Federal: D. O. 221082*

- 821244 Ley Federal del Trabajo, artículo 13 transitorio, adición. Comisiones regionales y comisión nacional de salarios mínimos, facultad para establecer el aumento o incremento de los salarios mínimos generales del campo y profesionales vigentes. Aumento salarial a trabajadores. Procedimiento para la nivelación de los salarios mínimos. Intervención de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.  
*Federal: D. O. 221082*

- 821245** Convenio de Revisión del Contrato-Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto, Trabajadores y Patrones, aumento salarial del 33 por ciento.  
*Federal: D. O. 221082*
- 821246** Publicación de la lista 3 de empresas que han revalidado su certificado de fabricantes de maquinaria y equipo para el estímulo previsto en el artículo 9 del diverso de 060382. Estímulos fiscales para el fomento del empleo y la inversión en actividades industriales.  
*Federal: D. O. 251082*
- 821247** Publicación de la lista 7 de maquinaria y equipo para el estímulo fiscal previsto en el artículo 9 del diverso de 060379. Estímulos fiscales para el fomento del empleo y la inversión en actividades industriales.  
*Federal: D. O. 251082*
- 821248** Organismo público descentralizado, sistema de transporte colectivo, metro, reducción de 50 por ciento en la tarifa de honorarios de agentes aduanales, importaciones y exportaciones.  
*Federal: D. O. 251082*
- 821249** Resolución que establece reglas y otras disposiciones de carácter fiscal para 1982, modificación de la fracción "I" del punto 18, publicación. Personas con domicilio fiscal en el Distrito Federal, requisitos para su declaración fiscal, excepciones. Oficinas Federales de Hacienda.  
*Federal: D. O. 251082*
- 821250** Novena regla de carácter general en materia aduanera, modificación. Menaje de casa, franquicia fiscal. Ley aduanera y su reglamento. Menaje de casa de los miembros del servicio exterior mexicano. De conformidad con la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano.  
*Federal: D. O. 251082*
- 821251** Partido Revolucionario de los Trabajadores, certifi-

cado de registro definitivo, publicación. Partidos políticos. Comisión Federal Electoral.

*Federal: D. O. 251082*

821252

Cancelación del registro del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, publicación. Partidos políticos. Comisión Federal Electoral.

*Federal: D. O. 251082*

821253

Teléfonos del Noroeste, S. A. requisa de todos sus bienes. Administración de los bienes requisados. Atribuciones del Secretario de Comunicaciones y Transportes y del Administrador. Facultades del Poder Ejecutivo Federal.

*Federal: D. O. 251082*

821254

Fe de erratas a la publicación del decreto mediante el cual se crea un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se denominará Instituto Nacional de Productividad.

*Federal: D. O. 261082*

821255

Comisión de registro y control de divisas del sector comunicaciones y transportes, creación, funciones y sesiones. Unidades de apoyo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Control de cambios.

*Federal: D. O. 261082*

821256

Fe de erratas a la publicación del acuerdo que modifica el artículo 2 transitorio del diverso que sujeta al requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio, la importación de todas las mercancías comprendidas en la tarifa del impuesto general de importación y sus fracciones arancelarias.

*Federación: D. O. 261082*

821257

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establece los precios y cuotas o tasas para oficiales para el cobro del impuesto de producción a los minerales, metales y compuestos metálicos, octubre 1982.

*Federal: D. O. 271082*

- 821258** Reformas al acuerdo que adscribe unidades administrativas y delega facultades en los subsecretarios, oficial mayor, directores generales y otros subalternos de la Secretaría de Comercio. Artículo 4, delegación de facultades. Facultades de los directores generales de, administración y desarrollo de personal, aranceles, asuntos jurídicos, bienes muebles, coordinación comercial, controles al comercio exterior, desarrollo del comercio interior, estímulos al comercio exterior, normas comerciales, normas sobre adquisiciones y almacenes, precios, productos básicos, protección al consumidor. Artículo 7, funcionarios autorizados para la imposición de multas, clausuras y arrestos administrativos.  
*Federal: D. O. 261082*
- 821259** Tarifa del impuesto general de exportación, reformas, ganado y otros.  
*Federal: D. O. 271082*
- 821260** Secretaría de Comercio, precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportación, determinación, ganado.  
*Federal: D. O. 271082*
- 821261** Comercio exterior, restricciones a la importación de mercancías. Acuerdo que sujeta a permiso de importación por parte de la Secretaría de Comercio, a todas las mercancías comprendidas en las tarifas de impuesto de importación, artículo 2 transitorio, reformas. Importación de mercancías a las zonas libres del país, no sujetas a permiso de importación antes del 17 de septiembre, se exigirá a partir del 31 de diciembre de 1982, sin derecho a obtener divisas. Excepciones al requisito de permiso de importación de mercancías a las zonas fronterizas, si exigiéndoles el permiso sin derecho a divisas, si demuestran que fueron adquiridas antes del 17 de septiembre. Importadores sujetos a las reglas generales para el control de cambios.  
*Federal: D. O. 271082*

**821262** Incremento a los salarios mínimos generales para trabajadores del campo y profesionales en las 89 zonas económicas del país para 1982. Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

*Federal: D. O. 281082*

**821263** Reglas de carácter general aplicables a las sociedades de inversión de renta fija, publicación. Sociedades de inversión de renta fija, concepto; operan con concesión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su objeto son los valores de renta fija aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Acceso al Mercado de Valores de pequeños y medianos inversionistas. Reglas de carácter general aplicables a las sociedades de inversión de renta fija, publicación. Restricciones a los porcentajes de las inversiones en valores de las sociedades de inversión de renta fija, porcentajes de inversión de sus activos totales. Inversiones de las sociedades de inversión de renta fija en, Certificados de la Tesorería de la Federación o cetes, papel comercial, pagarés con garantía fiduciaria, aceptaciones bancarias, petrobonos, bonos u obligaciones, valores con vencimiento a plazo mayor de 1 año, depósitos retirables en días preestablecidos a cargo de instituciones de crédito o bancos. Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios. Reglas de carácter general aplicables a las sociedades de inversión de renta fija, publicación. Valuación de las acciones que emitan las sociedades de inversión de renta fija por el Instituto para el Depósito de Valores y las comisiones de valuación. Reglas de carácter general aplicables a las sociedades de inversión de renta fija por el Instituto para el Depósito de Valores y las comisiones de valuación. Reglas de carácter general aplicables a las sociedades de inversión de renta fija, publicación. Sociedades de inversión de renta fija, requisitos para la adquisición de sus propias acciones en circulación, no más del 50 por ciento del capital social. Plusvalía y minusvalía de las acciones de las sociedades de inversión de renta fija. Colocación de acciones en el Mercado de Valores. Ofrecimiento al

público de acciones. Sociedades de inversión de renta fija, utilización de comisionistas, intermediarios o empresas para la venta y compra de sus acciones. Reglas de carácter general aplicables a las sociedades de inversión de renta fija, publicación. Contabilidad y estados financieros de las sociedades de inversión de renta fija, sociedades mercantiles. Reglas de agrupación de cuentas para la formulación del estado de contabilidad y/o balance general de las sociedades de inversión de renta fija. Lista de valores aprobados por la Comisión Nacional de Valores para ser operados por sociedades de inversión de renta fija. Catálogo de cuentas para sociedades de inversión de renta fija. Acciones de sociedades mercantiles que se cotizan en la bolsa de valores.

*Federal: D. O. 291082*

821264 Trabajadores de la administración pública federal, pago del aguinaldo o gratificación de fin de año para 1982, procedimiento. 40 días de aguinaldo. Pago del aguinaldo a los trabajadores y empleados de los organismos públicos descentralizados. Trabajadores con derecho a la gratificación de fin de año. Acción para reclamar el pago del aguinaldo y gratificación de fin de año, prescripción, 1 año. Intervención de la Secretaría de Programación y Presupuesto en el pago de aguinaldo a los trabajadores del estado.

*Federal: D. O. 291082*

821265 Comercio exterior. Exportación de mercancías, permiso de la Secretaría de Comercio, acuerdo que lo establece, aclaración a su publicación. Exportación desde las zonas libres del país.

*Federal: D. O. 291082*

821266 Comercio exterior. Importación de todas las mercancías de las fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de importación, permiso de la Secretaría de Comercio, acuerdo que lo exige, aclaración a su publicación. Importación de mercaderías a las zonas libres del país.

*Federal: D. O. 291082*



- 821267 Programa de puestos industriales. Declaratoria de utilidad pública del desarrollo portuario de Coatzacoalcos, Veracruz. Expropiación de terrenos para el desarrollo portuario de Coatzacoalcos, Veracruz.  
*Federal: D. O. 291082*
- 821268 Reglamento de la Ley de Tránsito del Estado de Aguascalientes, publicación. Dirección General de Policía y Tránsito, permisos de traslado y provisionales, otorgamiento de tarjetas de circulación, inspección periódica de vehículos registrados. Reglamento de la Ley de Tránsito del Estado de Aguascalientes, publicación. Registro de vehículos, requisitos. Clasificación de vehículos, por su tipo, por su peso y por el servicio que prestan. Características y equipo de vehículos, vehículos escolares. Circulación de vehículos, tarjeta de circulación, autorización para el traslado de caravanas. Placas para vehículos, de demostración, de traslado, de servicio particular y oficial. Conductores, licencias de manejo. Reglamento de la Ley de Tránsito del Estado de Aguascalientes, publicación. Señales y dispositivos para el control del tránsito, señales preventivas, informativas y restrictivas. Tránsito de peatones. Accidentes de tránsito. Reglamento de la Ley de Tránsito del Estado de Aguascalientes, publicación. Permiso especial para conducir vehículos de servicio público local de transporte, requisitos. Conductores de transportes de servicio público de pasajeros o de carga, obligación de asistir a la academia de conductores de vehículos de servicio público. Sitios de vehículos de servicio público, funcionamiento, permisos y cancelación.  
*Aguascalientes: P. O. 060582*
- 821269 Reglamento interior de la academia de conductores de vehículos del servicio público del estado de Aguascalientes, publicación. Academia de conductores de vehículos del servicio público, finalidades. Divulgación de conocimientos de, mecánica automotriz, manejo de vehículos automotores y normas jurídicas viales. Reglamento inte-

rior de la academia de conductores de vehículos del servicio público del estado de Aguascalientes, publicación. Academia de conductores de vehículos del servicio público, integración, funcionamiento, disciplina interna. Impartición de cursos normales e intensivos a conductores de vehículos del servicio público. Conducción de vehículos.

*Aguascalientes: P. O. 200682*

821270

Capacitación y adiestramiento. Secretaría de Trabajo y Previsión Social, autorización y registro a agentes de capacitación. Instructores de la institución o escuela de capacitación y adiestramiento, instructor, externo, de institución capacitadora, externo independiente, interno habilitado, interno especializado, agente auxiliar de capacitación y asesor de educación básica. Autorización y registro, revocación y cancelación para impartir capacitación y adiestramiento a trabajadores.

*Aguascalientes: P. O. 200682*

821271

Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal, publicación. Administración pública estatal. Secretaría de Planeación y Desarrollo, organización administrativa, secretario, atribuciones no delegables. Elaboración de planes y programas estatales, regionales y sectoriales de planeación y desarrollo estatal. Formulación del manual general de organización, de procedimientos y de servicios al público. Control del funcionamiento de las unidades y comisiones. Celebración de convenios y contratos entre el Estado y la Federación, otros estados y municipios en materia de planeación y desarrollo. Autorización y declaración de caducidad, nulidad, rescisión y revocación de concesiones; permisos y licencias en materia de planeación y desarrollo. Desarrollo económico. Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Desarrollo, publicación. Dirección General de Planeación, Estadística y Desarrollo, atribuciones. Dirigir la planeación de actividades de la administración pública estatal. Colaboración en la elaboración

del plan estatal de desarrollo, regional y sectorial. Integración del sistema estatal de planeación. Formulación del manual de estadísticas básicas del estado. Planificación y zonificación de comunidades y centros de población. Participación en la elaboración de planes municipales de desarrollo urbano, de ordenación de zonas conurbadas, planes regionales, subregionales y sectoriales de desarrollo urbano. Promoción del desarrollo de los asentamientos humanos. Gestión de la preservación de la ecología o medio ambiente. Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Desarrollo, publicación. Dirección General de Programación, atribuciones. Sistema de programación y presupuestación del gasto público estatal. Coordinación con las Secretarías de Obras Públicas y de Vivienda Popular y de Agricultura y Ganadería para la programación y presupuestación de obras públicas. Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Desarrollo, publicación. Procuraduría de Colonias Populares, atribuciones. Promoción de fraccionamientos populares. Promoción y ejecución de programas de regulación de la tenencia de la tierra en los centros de población. Función de árbitro y conciliador de las colonias populares. Colaboración en la protección al consumidor. Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Desarrollo, publicación. Unidades administrativas, organización y atribuciones. Unidad general de, asesoría, de informática, de apoyo jurídico y de apoyo administrativo.

*Aguascalientes: P. O. 110782*

821272

Código Penal Estatal, reformas, adición del capítulo "I" Bis, artículos 331 Bis 1, 331 Bis 2, 331 Bis 3 y 331 Bis 4. Delitos contra el patrimonio, abigeato. Establecimiento de sanciones para quienes pongan marcas o señales a los animales sin lierro o marca o sin consentimiento del dueño.

*Baja California: P. O. 200582*

821273

Reglamento de la Junta Cívica de Vecinos, de Los

Cabos, publicación. Administración Pública Municipal. Estructura orgánica y atribuciones, de la Junta Cívica de Vecinos de Los Cabos, mesa directiva, presidente, secretario y tesorero, elecciones. Reglamento de la Junta Cívica de Vecinos, de Los Cabos, publicación. Coordinadora delegacional, atribuciones. Colaboración en la administración y prestación de servicios públicos a las Juntas Cívicas de Vecinos. Reglamento de la Junta Cívica de Vecinos, de Los Cabos, publicación. Coordinadora municipal, atribuciones. Registro de las Juntas Cívicas de Vecinos. Reglamento de la Junta Cívica de Vecinos, publicación. Retroactividad de vigencia del Reglamento de la Junta Cívica de Vecinos de Los Cabos siempre que no viole garantías constitucionales.

*Baja California Sur: B. O. 200782*

821274 Código Civil Estatal, reformas, artículos 2198, 2201 y 2202. Compraventa en escritura privada de bienes inmuebles urbanos y rústicos, incremento en su valor a un monto hasta de \$40,000 pesos. Bienes inmuebles, venta en escritura pública, si su valor excede de \$40,000 pesos. Bienes inmuebles inscritos en el Registro Público de la Propiedad cuyo monto no exceda de \$40,000, venta al contado, transmisión de la propiedad o del dominio, se podrá hacer mediante endoso del certificado de propiedad ratificado ante el registrador.

*Durango: P. O. 040782*

821275 Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Ley de Coordinación Fiscal, artículos 6 y 7, aplicación. Fomento y apoyo municipal. Fondos, general de participaciones y complementario de participaciones, participación municipal de 20 por ciento, distribución. Municipios, ingresos en cantidades fijas por concepto de, numerario o cantidades percibidas por participaciones federales, subsidios ordinarios estatales y por impuestos y derechos que hayan dejado de cobrar. Remanente de la cantidad mensual garantizada a los municipios, distribución, se distribuirán entre los municipios de acuerdo al porcentaje

resultante de la diferencia entre el porcentaje fijo percibido mensualmente y el número de habitantes. Fondo de Fomento Municipal, se distribuirá entre los municipios de acuerdo con el porcentaje que resulte de la diferencia entre las cantidades fijas percibidas mensualmente y el número de habitantes.

*Durango: P. O. 150782*

821276 Aprobación de la cuenta pública estatal, ejercicio fiscal 1981. Ingresos y egresos estatales. Gasto público del Estado.

*Durango: P. O. 180782*

821277 Ley que aprueba el plan de ordenamiento de la zona conurbada de Guadalajara, publicación. Ley de Asentamientos Humanos del Estado, artículos 1 y 38, reglamentación. Zona conurbada de Guadalajara, integración, límites geográficos, descripción. El departamento de planificación y urbanización del Estado resolverá los conflictos que surjan en cuanto a la delimitación de la zona. Plan de ordenación de la zona conurbada de Guadalajara, fines. Departamento de planificación y urbanización del Estado, facultades y obligaciones. Obras públicas, desarrollo. Futura expedición del plan parcial de urbanización y control de la edificación. Registro Público de la Propiedad y Tesorería General del Estado, facultades y obligaciones. Ley que aprueba el plan de ordenamiento de la zona conurbada de Guadalajara. Declaratoria de reservas, usos, y destinos de áreas y predios, publicación. Preservación, regeneración y aprovechamiento del suelo, usos, destino y modalidades de utilización. Usos del suelo, para habitación, mixtos, para servicios especiales e industriales, concepto, delimitación, características, planes anexos. Utilización urbana intensiva de los suelos. Plan de ordenamiento de la zona conurbada de Guadalajara, fines. Regular el desarrollo de la zona conurbada de Guadalajara. Distribución equilibrada de la población y asentamientos humanos. Mejorar el nivel de la población. Determinación de las reser-

vas urbanas de los asentamientos humanos. Aplicación y mejoramiento de la infraestructura y servicios urbanos. Plan de ordenamiento de la zona conurbada de Guadalajara. Concentración, consolidación y redensificación demográfica de la zona. Clasificación de las áreas territoriales en, urbanizadas, de desarrollo urbano, agropecuarias, de conservación, de protección a los cauces y cuerpos de agua y de transición, determinación, características. Plan de ordenamiento de la zona conurbada de Guadalajara. Utilización de los suelos. Areas de densificación, alta, media y mínima. Areas de protección a la fisonomía, límites, integración. Preservación de los recursos naturales. Protección a la infraestructura y vías de comunicación. Descripción de las áreas o perímetros viales. Ampliación de la vialidad urbana. Medio ambiente.

*Jalisco: D. O. 270582*

**821278** Aprobación de las cuentas públicas de los municipios de, Ejutla, Gómez-Farías, Jalostotitlán, Jesús María y Jalotlán de los Dolores. Gasto Público, egresos e ingresos municipales.

*Jalisco: P. O. 220682*

**821279** Aprobación de las cuentas públicas de los municipios de Magdalena, Mazamitla, Quitupan, Tala, Tapalpa, Tizapán el Alto y Tomatlán, ejercicio fiscal 1981. Gasto público, ingresos y egresos municipales.

*Jalisco: P. O. 240682*

**821280** Aprobación de la cuenta pública de los municipios de, Tototlán, Totatiche, Unión de Tula y Villa Corona, ejercicio fiscal 1981. Gasto público, ingresos y egresos municipales.

*Jalisco: P. O. 290682*

**821281** Aprobación de las cuentas públicas de los municipios de, Villa Hidalgo, Yahualica de González Gallo, Tlaquepaque, Guadalajara, Tuxpan y Atengo, ejercicio fiscal 1981. Gasto público, ingresos y egresos municipales.

*Jalisco: P. O. 010782*

- 821282** Aprobación de las cuentas públicas de los municipios de Bolaños, Colotlán, Juanacatlán, El Limón y Juchitlán, ejercicio fiscal de 1981. Gasto público, ingresos y egresos municipales.  
*Jalisco: P. O. 010782*
- 821283** Cuentas públicas de los municipios de, Mezquitic, Mixtlán, Ojuelos de Jalisco, San Martín de Bolaños y San Sebastián del Oeste, ejercicio fiscal 1981, aprobación. Gasto público, ingreso y egresos municipales.  
*Jalisco: P. O. 060782*
- 821284** Aprobación de las cuentas públicas de los municipios de, Santa María de los Angeles, Teocaltiche, Tonalá, Tuxcacuesco y Villa Guerrero, ejercicio fiscal de 1981. Gasto público, ingresos y egresos municipales.  
*Jalisco: P. O. 060782*
- 821285** Presupuesto de egresos para el sistema intermunicipal de servicios de agua potable y alcantarillado de la zona metropolitana, ejercicio fiscal 1982, publicación. Servicio público de agua potable y alcantarillado, servidores públicos, ascensos, compensaciones, horas extras, pago.  
*Jalisco: P. O. 080782*
- 821286** Ley Orgánica del Instituto Cultural Cabañas, reformas, artículos 8 y 9. Instituto Cultural Cabañas, consejo directivo, integración, los exgobernadores electos popularmente podrán ser miembros.  
*Jalisco: P. O. 290782*
- 821287** Constitución Política Estatal, reformas, artículo 4 fracción "V". Garantías individuales y derechos de los habitantes del Estado. Reglamentos gubernativos y de policía, sanciones por infracciones, arresto no mayor de 48 horas. Jornaleros, obreros y personas de escasos recursos, multa no mayor de un día del salario mínimo general de la región.  
*Jalisco: P. O. 290782*

- 821288** Aprobación y publicación de las tarifas para los estacionamientos públicos de la ciudad de Guadalajara. Servicios al público, tarifas.  
*Jalisco: P. O. 260682*
- 821289** Anexo 1 al convenio de colaboración administrativa fiscal, aprobación. Secretaría de Hacienda y Crédito Público y estado de México autoridades federales no fiscales, imposición de multas. Recaudación, cobranza, devoluciones, prórrogas y autorizaciones para el pago en parcialidades de multas administrativas, coordinación. Contribuyentes con domicilio en el estado de México. Participación del monto cobrado, 90 por ciento para el municipio, 8 por ciento para el estado y 2 por ciento para la federación.  
*México: G. G. 220682*